

Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Prevención y Seguridad en el trabajo

Compilación de normas en relación al COVID-19

Actualización | 31/08/2020

COMPILACIÓN DE NORMAS EN RELACIÓN AL COVID- 19

Este documento surge a partir del trabajo coordinado del Comité de Crisis de la SRT -creado por la Resolución SRT N°22/20-, que ofrece como aporte una compilación de normas oficiales que se dictaron en el marco de la pandemia por el nuevo Coronavirus COVID- 19, cuya influencia se extiende, de alguna manera, a proteger la salud de los trabajadores. Luego de reseñar las normas nacionales generales se compilaron las normas SRT vinculadas a la cobertura, procedimientos, plazos y tutela de la salud y seguridad específicamente.

Además, suma normas provinciales y de CABA vinculadas más directamente a prevención del COVID-19 en el ámbito laboral. Por último, se ha procurado incorporar los protocolos surgidos de los consensos sectoriales, de orden nacional y la información puesta a disposición por parte de las ART/EA al público en general.

ÍNDICE

1	LEYES:	11
1.1	Ley N° 27.541	11
1.2	Ley N° 27.548	11
1.3	Ley N° 27.549	11
1.4	Ley N° 27.553	11
1.5	Ley N° 27.554	11
1.6	Ley N° 27.555	11
2	DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA:	11
2.1	Decreto N° 260/2020	11
2.2	Decreto N° 287/2020	11
2.3	Decreto N° 297/2020	12
2.4	Decreto N° 329/2020. Prohibición despidos.....	12
2.5	Decreto N° 347/2020	12
2.6	Decreto N° 355/2020	12
2.7	Decreto N° 367/2020	12
2.8	Decreto N° 408/2020	12
2.9	Decreto N° 459/2020	13
2.10	Decreto N° 493/2020 - Prórroga.....	13
2.11	Decreto N° 520/2020	13
2.12	Decreto N° 521/2020	13
2.13	Decreto N° 528/2020	13
2.14	Decreto N° 543/2020	14
2.15	Decreto N° 576/2020	14
2.16	Decreto N° 577/2020	14
2.17	Decreto N° 604/2020	14
2.18	Decreto N° 605/2020	14
2.19	Decreto N° 624/2020	14
2.20	Decreto N° 641/2020	14
2.21	Decreto N° 642/2020	15
2.22	Decreto N° 673/2020	15
2.23	Decreto N° 677/2020	15

2.24	Decreto N° 678/2020	15
2.25	Decreto N° 690/2020	15
2.26	Decreto N° 695/2020 NUEVO	15
2.27	Decreto N° 700/2020 NUEVO	15
2.28	Decreto N° 714/2020 NUEVO	16
2.29	Decreto N° 715/2020 NUEVO	16

3 RECOMENDACIONES DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO:.....

3.1	Herramientas de 10 pasos un retorno al trabajo seguro y saludable en tiempos de COVID-19 ..	16
3.2	Nota técnica: El COVID-19 y el mundo del trabajo en Argentina	16

4 DECISIONES ADMINISTRATIVAS JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS:16

4.1	Decisión Administrativa N° 371/2020, Sector público nacional. Coronavirus (COVID- 19). Licencia excepcional	16
4.2	Decisión Administrativa N° 390/2020, Mecanismos para otorgamiento de licencias y trabajo remoto	17
4.3	Decisión Administrativa N° 427/20, Restricción de circulación -excepción.	17
4.4	Decisión Administrativa N° 431/2020, Coronavirus covid-19 - datos e información.	17
4.5	Decisión Administrativa N°432/2020, aplicación covid-19 - Ministerio de salud implementación.	17
4.6	Decisión Administrativa N° 446/2020, Certificado Único Habilitante Para Circulación.	17
4.7	Decisión Administrativa N° 483/2020, programa de asistencia de emergencia al trabajo y la producción comité de evaluación y monitoreo – recomendaciones,	17
4.8	Decisión Administrativa N° 497/2020, Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional. Integración.	18
4.9	Decisión Administrativa 818/2020.....	18
4.10	Decisión Administrativa 820/2020.....	18
4.11	Decisión Administrativa 876/2020.....	18
4.12	Decisión Administrativa 886/2020.....	18
4.13	Decisión Administrativa 903/2020.....	18
4.14	Decisión Administrativa 904/2020.....	18
4.15	Decisión Administrativa 909/2020.....	18
4.16	Decisión Administrativa 941/2020.....	19
4.17	Decisión Administrativa 942/2020.....	19
4.18	Decisión Administrativa 965/2020.....	19
4.19	Decisión Administrativa 966/2020.....	19
4.20	Decisión Administrativa 968/2020.....	19
4.21	Decisión Administrativa 975/2020.....	19
4.22	Decisión Administrativa 1018/2020.....	19
4.23	Decisión Administrativa 1056/2020.....	20
4.24	Decisión Administrativa 1061/2020.....	20
4.25	Decisión Administrativa 1075/2020.....	20
4.26	Decisión Administrativa 1146/2020.....	20
4.27	Decisión Administrativa 1251/2020.....	20
4.28	Decisión Administrativa 1264/2020.....	20
4.29	Decisión Administrativa 1289/2020.....	21

4.30	Decisión Administrativa 1318/2020.....	21
4.31	Decisión Administrativa 1329/2020.....	21
4.32	Decisión Administrativa 1330/2020.....	21
4.33	Decisión Administrativa 1442/2020.....	21
4.34	Decisión Administrativa N° 1518/2020.....	21
4.34	Decisión Administrativa N° 1519/2020.....	21
4.35	Decisión Administrativa N° 1533/2020.....	21
4.36	Decisión Administrativa N° 1535/2020.....	22
4.37	Decisión Administrativa 1580/2020 NUEVO	22
4.38	Decisión Administrativa 1582/2020 NUEVO	22
4.39	Decisión Administrativa 1592/2020 NUEVO	22

5 RESOLUCIONES MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL:

		22
5.1	Resolución 202/20, se suspende el deber de asistencia al lugar de trabajo.	22
5.2	Resolución 207/20, se suspende el deber de asistencia al lugar de trabajo.	22
5.3	Resolución 238/2020, Secretaría de Trabajo.....	23
5.4	Resolución Secretaría de Gestión de Empleo Público N° 3/20, Licencia preventiva.....	23
5.5	Disposición 1/20, Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo, suspensión de plazos expedientes y sumarios administrativos.....	23
5.6	Resolución 511/20	23
5.7	Resolución 558/20	23
5.8	Resolución Conjunta 5/2020 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - Ministerio de Salud.....	24

6 NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO: 24

6.1	ENFERMEDAD PROFESIONAL NO LISTADA.....	24
6.1.1	Decreto de Necesidad y Urgencia 367/2020. COVID-19.....	24
6.1.2	Resolución 38/2020	24
6.1.3	Disposición 3/2020. Gerencia de Control Prestacional.....	24
6.1.4	Resolución 59/2020	24
6.1.5	Disposición 5/2020. Gerencia de Control Prestacional.....	25
6.2	ATENCIÓN AL TRABAJADOR.....	25
6.2.1	Resolución 23/2020. COMISIONES MÉDICAS. PROTOCOLO. ATENCIÓN AL PÚBLICO	25
6.2.2	Resolución 31/2020. PLAZOS RECURSIVOS ADMINISTRATIVOS.....	25
6.2.3	Resolución 40/2020. TRÁMITES ANTE LAS COMISIONES MÉDICAS. TRÁMITES A DISTANCIA..	25
6.2.4	Resolución 44/2020. MESA DE ENTRADAS VIRTUAL.....	26
6.2.5	Disposición 4/2020. Gerencia de Administración de Comisiones Médicas. CESE DE ACTIVIDADES.....	26
6.2.6	Disposición 5/2020. Gerencia de Administración de Comisiones Médicas. CESE DE ACTIVIDADES.....	26
6.2.7	Resolución 56/2020	26
6.2.8	Disposición GACM 6/2020	26
6.2.9	Resolución SRT N° 67/2020 NUEVO	26
6.3	EMISIÓN DE NORMATIVA EN MATERIA DE PREVENCIÓN	27

6.3.1	Resolución 21/2020. COBERTURA ART. DENUNCIA DE DOMICILIO.....	27
6.3.2	Resolución 29/2020. AFICHE INFORMATIVO. RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN.	27
6.3.3	Resolución 46/2020 PROTOCOLO SRT.	27
6.3.4	Disposición 3/2020. GERENCIA DE PREVENCIÓN. RECOMENDACIONES. TELECOMUNICACIONES.	27
6.3.5	Disposición 5/2020. GERENCIA GENERAL. RECOMENDACIONES. TRABAJADORES EXCEPTUADOS.....	28
6.3.6	Disposición 6/2020. GERENCIA GENERAL. RECOMENDACIONES. ENERGÍA ELÉCTRICA.	28
6.3.7	Disposición 16/2020. Gerencia general. "Protocolo general para la prevención del COVID-19"	28
6.4	OTROS	28
6.4.1	Resolución 43/2020. PRODUCTOS CÁRNICOS.	28
6.4.2	Disposición 2/2020. Gerencia de Control Prestacional. TELETRABAJO. RENAL.....	29
6.4.3	Resolución 63/2020. PRODUCTOS CÁRNICOS.	29
6.5	PROTOCOLO SRT PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19	29
6.5.1	NOTA ACLARATORIA: B.O. 24/07/2020 PÁGINA 36 – RESOLUCIÓN SRT 46/20	29
6.6	PROTOCOLOS MARCO DE CÁMARAS/GREMIOS CON INTERVENCIÓN DE LA SRT	29
6.6.1	Protocolo COVID-19 Industria de la Construcción	29
6.6.2	Protocolo COVID-19 Industria Aseguradora.	30
6.6.3	Protocolo COVID-19 Red de centros UOCRA	30
6.6.4	Protocolo COVID-19 Industria Metalmecánica	30
6.6.5	Protocolo COVID-19 Industria Gráfica	30
6.6.6	Protocolo general COVID-19 Actividad Musical.....	30
6.6.7	Protocolo general COVID-19 Entidades deportivas y civiles.....	31
6.6.8	Protocolo General COVID-19 Perfumistas	31
6.6.9	Protocolo COVID-19 Sector Avícola	31
6.6.10	Protocolo COVID-19 Sector Porcino.....	31
6.6.11	Protocolo COVID-19 Unión de Trabajadores del Calzado de la Rep. Arg. (UTICRA)	31
6.6.12	Protocolo COVID-19 Instituciones y Centros de Formación Profesional	32
7	NORMAS DE OTROS ORGANISMOS NACIONALES:	32
7.1	MINISTERIO DE SALUD	32
7.1.1	Resolución N° 723/20.....	32
7.1.2	Resolución N° 681/20.....	32
7.1.3	Resolución N° 627/20.....	32
7.1.4	Resolución N° 987/ 20.....	32
7.1.5	Resolución N° 1330/ 20.....	33
7.2	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	33
7.2.1	Resolución N° 282/20.....	33
7.3	MINISTERIO DE TRANSPORTE	33
7.3.1	Resolución N°60/20	33

7.3.2	Protocolo de Aplicación Nacional Comité de Crisis Prevención COVID-19 en el Transporte Fluvial, Marítimo y Lacustre.....	33
7.3.3	Resolución 90/2020	33
7.3.4	Resolución 44/2020 Administración General de Puertos NUEVO	34
7.4	COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE	34
7.4.1	Protocolo plan de emergencia en el transporte terrestre automotor de pasajeros y de cargas – COVID 19	34
7.4.2	Aprobación del “Protocolo Plan de Emergencia en el Transporte Ferroviario de Pasajeros y de Cargas-COVID 19”. Conformación del “Comité de Crisis Prevención COVID-19 para el Transporte Ferroviario”	34
7.4.3	Disposición 28/2020 PLAN DE EMERGENCIA -COVID19, PARA EL TRANSPORTE AUTOMOTOR”	34
7.4.4	Protocolo “PLAN DE EMERGENCIA -COVID19, PARA EL TRANSPORTE AUTOMOTOR.....	34
7.4.5	Disposición 28/20.....	34
7.5	MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD	35
7.5.1	Resolución N° 15/20.....	35
7.6	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.....	35
7.6.1	Disposición N° 1771/20, Aplicación COVID-19 - Ministerio de Salud. Obligatoriedad de uso para toda persona que ingrese al país.....	35
7.7	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS.....	35
7.7.1	Disposición 36/2020, Apruébese el “protocolo de aplicación en el ámbito del Puerto Buenos Aires frente a la propagación del coronavirus (covid-19)”	35
7.8	AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD	35
7.8.1	Resolución 445/20	35
7.8.2	Resolución 480/20	35
8	NORMAS PROVINCIALES:	36
8.1	CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES:	36
8.1.1	RESOLUCIÓN N° 923/MSGC/20.....	36
8.1.2	DECRETO N° 140-AJG/2020.....	36
8.2	PROVINCIA DE BUENOS AIRES:	36
8.2.1	Decreto N° 262/2020	36
8.2.2	Resolución del Ministerio de Trabajo de la Provincia N° 135-MTGP-2020.....	36
8.2.3	Resolución del Ministerio de Trabajo de la Provincia N° 151 MTGP-2020.....	36
8.2.4	Resolución del Ministerio de Trabajo de la Provincia N° 165 MTGP-2020.....	37
8.2.5	Resolución del Ministerio de Salud N° 482-MSALGP-2020	37
8.2.6	Resolución N°30/2020 de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.....	37
8.2.7	Resolución N°393/2020 del Ministerio de Salud	37
8.2.8	Resolución 394/2020 del Ministerio de Salud	37
8.2.9	Resolución 474/2020 del Ministerio de Salud	37
8.2.10	Decreto 498/2020	38
8.2.11	Resolución 260/2020	38

8.2.12	Resolución 261/2020	38
8.2.13	Resolución 288/2020	38
8.2.14	Resolución 196/2020	38
8.2.15	Resolución 358/2020	39
8.2.16	Resolución 1023/2020	39
8.2.17	Resolución 1074/2020	39
8.2.18	Resolución 1115/2020	39
8.2.19	Decreto 604/2020	39
8.2.20	Resolución 1197/2020	40
8.2.21	Resolución 1228/2020	40
8.2.22	Resolución 1430/2020	40
8.2.23	Resolución 2093/2020	40
8.2.24	Resolución 2094/2020	41
8.2.25	Resolución 2097/2020 NUEVO	41
8.3	PROVINCIA DE CATAMARCA:	41
8.3.1	Resolución Ministerial I.C. y E. Nº 25	41
8.3.2	Resolución Ministerial Nº 215	41
8.3.3	Resolución 126/2020 MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES	41
8.3.4	Decreto S- Seg.- Nº 1138	41
8.3.5	Decreto S- Seg.- Nº 1139	41
8.4	PROVINCIA DE CHACO:	42
8.4.1	Decreto Nº 432	42
8.5	PROVINCIA DE CHUBUT:	42
8.5.1	Decreto. Nº 271/20 PODER EJECUTIVO	42
8.6	PROVINCIA DE CÓRDOBA:	42
8.6.1	Decreto Nº 191	42
8.6.2	Decreto Nº 190	42
8.7	PROVINCIA DE CORRIENTES:	42
8.7.1	Ley Nº 6528	42
8.7.2	Decreto Nº 649	43
8.8	PROVINCIA DE ENTRE RÍOS:	43
8.8.1	DECRETO Nº 506 MP	43
8.8.2	Decretos Provinciales Nº 368/2020, 521/2020 y 602/2020	43
8.8.3	Decreto Provincial N 621/2020	43
8.8.4	Resolución del Secretario de Trabajo y Seguridad Nº 156/20	43
8.9	PROVINCIA DE JUJUY:	44
8.9.1	DECRETO ACUERDO Nº 760-G/2020	44
8.9.2	Decreto Acuerdo Nº 741-G/2020	44
8.9.3	Decreto Acuerdo Nº 696-S/2020	44
8.10	PROVINCIA DE LA PAMPA:	44
8.10.1	Decreto Nº 521	44
8.10.2	DECRETO Nº 522/20	44

8.10.3	DECRETO N° 595/20	44
8.10.4	LEY N° 3218	44
8.10.5	DECRETO N° 709/20	44
8.10.6	DECRETO N° 723/20	44
8.10.7	DECRETO N° 744/20	45
8.10.8	DECRETO N° 764/20	45
8.10.9	DECRETO N° 825/20	45
8.10.10	DECRETO N° 851/20	45
8.10.11	DECRETO N° 919/20	45
8.10.12	DECRETO N° 921/20	45
8.10.13	DECRETO N° 927/20	45
8.10.14	DECRETO N° 1089/ 20	45
8.10.15	DECRETO N° 1247/20	45
8.10.16	DECRETO N° 1300/20	46
8.10.17	Ley N° 3242	46
8.10.18	Digesto y actualización normativa	46
8.11	PROVINCIA DE LA RIOJA:	46
8.11.1	Decreto N° 422	46
8.11.2	Decreto N° 420	46
8.11.3	Decreto N° 419	46
8.11.4	Decreto N° 404	46
8.12	PROVINCIA DE MENDOZA:	47
8.12.1	Ley N° 9220	47
8.12.2	Decreto N°518	47
8.12.3	Resolución Secretaría de Servicios Públicos N°42	47
8.12.4	Resolución Ministerio de Economía Y Energía N°72	47
8.12.5	Resolución Ente de la Movilidad Provincial N° 852	47
8.12.6	Decreto N° 561	47
8.12.7	DECRETO N° 555	48
8.13	PROVINCIA DE MISIONES:	48
8.13.1	Decreto N° 535	48
8.13.2	Decreto N° 450	48
8.13.3	Decreto N° 330	48
8.13.4	Resolución N° 63	48
8.13.5	RESOLUCIONES MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO MINISTERIO DE GOBIERNO RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 855 S.P. – 069 M.T.y E. – 92 M.G.48	
8.14	PROVINCIA DE NEUQUÉN:	48
8.14.1	Ley N° 3230	48
8.14.2	Decreto N°463/20	49
8.14.3	Decreto N° 0496/20	49
8.14.4	Resolución Subsecretaría De Salud N° 020/20	49
8.14.5	Resoluciones conjunta Jefatura de gabinete y ministerio de salud N°21, 22	49
8.14.6	Decreto N° 689/20	49
8.14.7	Decreto N° 0725/20	49

8.15 PROVINCIA RÍO NEGRO:	49
8.15.1 Decreto N° 326.....	50
8.15.2 Decreto N° 323.....	50
8.15.3 Resolución Ministerio de Salud N° 1403.....	50
8.15.4 Resolución 1402 de Ministerio de Salud.....	50
8.15.5 Resolución 1403 de Ministerio de Salud.....	50
8.15.6 Resolución 591/20 SET.....	50
8.15.7 Decreto 359/2020	50
8.15.8 Decreto 362/2020 exceptúa del DNU 408/2020	50
8.15.9 Resolución N° 202/2020 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos	50
8.15.10 Resolución N° 195 del Ministerio de Gobierno y Comunidad	50
8.15.11 Resolución N° 4929 del ministerio de Salud NUEVO	50
8.16 PROVINCIA DE SALTA:	51
8.16.1 Decreto N° 250	51
8.16.2 Resolución del comité operativo de emergencia. N° 3.....	51
8.16.3 Resolución del comité operativo de emergencia. N° 09	51
8.16.4 Resolución del comité operativo de emergencia N° 11.....	51
8.16.5 Resolución del comité operativo de emergencia N° 14.....	51
8.16.6 Resolución del comité operativo de emergencia N° 15.....	51
8.16.7 Resolución del comité operativo de emergencia N° 16.....	52
8.16.8 Autoridad Metropolitana De Transporte – AMT orden regulatoria N° 01/2020	52
8.16.9 Resolución ministerio de desarrollo social N° 96.....	52
8.16.10 Compendio normas COVID-19	52
8.16.11 Resolución del comité operativo de emergencia N° 37.....	52
8.16.12 Resolución del comité operativo de emergencia N° 38.....	53
8.16.13 Resolución del comité operativo de emergencia N° 39.....	53
8.17 PROVINCIA DE SAN LUIS:	53
8.17.1 Pagina provincial especialmente dedicada al tratamiento de la temática coronavirus.....	53
8.17.2 Medidas contra el virus.....	53
8.17.3 Protocolo de ingreso y egreso a la provincia	53
8.17.4 Normas relativas al transportes.....	53
8.18 PROVINCIA DE SANTA CRUZ:	53
8.18.1 Decreto N° 314	53
8.19 PROVINCIA DE SANTA FE:	54
8.19.1 Decreto N°219	54
8.19.2 Decreto N° 213	54
8.19.3 Resolución MTEySS 0041/20.....	54
8.20 PROVINCIA DE SAN JUAN:	54
8.20.1 Decreto 0560/2020	54
8.20.2 Resolución Ministerio de Salud Pública 1632-2020.....	54
8.20.3 Ley provincial Nro 2114 -P NUEVO	54
8.21 PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO:	55
8.21.1 Decreto N° 1307/20	55



8.22 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO:	55
8.22.1 Decreto Nº 468	55
8.22.2 Decreto. N° 556/20	55
8.22.3 Decreto N° 601/20	55
8.22.4 RESOLUCIÓN M.S. N° 240/20.....	55
8.22.5 RESOLUCIÓN M.S. N° 286/20.....	55
8.22.6 RESOLUCIÓN M.S. N° 297/20.....	55
8.22.7 RESOLUCIÓN M.S. N° 718/20.....	55
8.22.8 RESOLUCIÓN M.S. N° 738/20.....	56
8.22.9 RESOLUCIÓN M.T. y E. N° 105/20	56
8.23 PROVINCIA DE TUCUMÁN:.....	56
8.23.1 Decreto de Necesidad y Urgencia Nº1.....	56
8.23.2 Decisión Administrativa 607/2020.....	56
8.23.3 Plan de contingencia provincial	56
8.23.4 Decreto de Necesidad y Urgencia 15/20	56
8.23.5 Compendio Emergencia Sanitaria COVID-19	56
9 PROTOCOLOS DE SALUD, SEGURIDAD E HIGIENE PARA ACTIVIDADES EXCEPTUADAS:	57
9.1 COVID - Protocolos Oficiales	57
9.1.1 PROTOCOLO COVID GANADERIA.....	57
9.1.2 PROTOCOLO COVID PLANTAS FRIGORIFICAS.....	57
9.2 PROTOCOLOS OFICIALES AUTORIZADOS MEDIANTE EL ANEXO del DNU N° 459/20	57
10 Protocolos y Recomendaciones Publicados en la web Argentina.gob.ar: .	58
10.1 Protocolos sanitarios por actividad.....	58
10.2 Recomendaciones sanitarias.....	59
11 UNIÓN DE ASEGURADORAS DE RIESGOS DEL TRABAJO (UART):	59
12 INFORMACIÓN SOBRE COVID-19 PUBLICADA POR LAS ASEGURADORAS DE RIESGOS DEL TRABAJO:	59
12.1 ASOCIART	60
12.2 BERCKLEY	60
12.3 CAJA POPULAR ART.....	60
12.4 EXPERTA ART.....	60
12.5 FED. PATRONAL.....	60
12.6 GALENO	60
12.7 GOB PCIA. BS. AS.....	60
12.8 INST. AUTARQ. E.R	60
12.9 M. ROSARIO	60
12.10 MUTUAL PETROLEROS	60
12.11 OMINT ART	60
12.12 PREVENCION ART	60
12.13 PROD. DE FRUTAS	60
12.14 PROVINCIA ART	60

12.15	RECONQUISTA.....	60
12.16	S. ESTERO	61
12.17	SWISS MEDICAL.....	61
12.18	VICTORIA.....	61



1 LEYES:

1.1 Ley N° 27.541

(B.O. 23/12/19)

EMERGENCIA PÚBLICA, LEY DE SOLIDARIDAD SOCIAL Y REACTIVACIÓN PRODUCTIVA.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/330000-334999/333564/norma.htm>

1.2 Ley N° 27.548

(B.O. 08/06/20)

PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PERSONAL DE SALUD ANTE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS COVID-19.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/230239/20200608>

1.3 Ley N° 27.549

(B.O. 08/06/20)

BENEFICIOS ESPECIALES A PERSONAL DE SALUD, FUERZAS ARMADAS, DE SEGURIDAD Y OTROS ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/230243/20200608>

1.4 Ley N° 27.553

(B.O. 11/08/20)

Recetas electrónicas o digitales.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/340919/norma.htm>

1.5 Ley N° 27.554

(B.O. 11/08/20)

CAMPAÑA NACIONAL PARA LA DONACIÓN DE PLASMA SANGUÍNEO DE PACIENTES RECUPERADOS DE COVID-19.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/340917/norma.htm>

1.6 Ley N° 27.555

(B.O. 14/08/20) REGIMEN LEGAL DEL CONTRATO DE TELETRABAJO, MODALIDAD DE TELETRABAJO.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/341093/norma.htm>

2 DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA:

2.1 Decreto N° 260/2020.

(B.O. 12/03/2020) DECKNU-2020-260-APN-PTE

AMPLIACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA LEY N° 27.541. PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID- 19)

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=335423>

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335479/norma.htm>

2.2 Decreto N° 287/2020

DECNU-2020-287-APN-PTE.

Emergencia sanitaria. Coronavirus (COVID- 19).

Modificación Decreto 260/2020. Artículo 10 del decreto N° 260/20, por el siguiente: "el jefe de gabinete de ministros coordinara con las distintas jurisdicciones y organismos del sector público nacional, la implementación de las acciones y políticas para el adecuado cumplimiento de las recomendaciones que



disponga la autoridad sanitaria nacional, en el marco de la emergencia y de la situación epidemiológica. y *otras modificaciones*.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335613/norma.htm>

2.3 Decreto N° 297/2020

(B.O. 20/03/2020). DECU-2020-297-APN-PTE

Aislamiento social, preventivo y obligatorio.

La medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, regirá desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335741/norma.htm>

2.4 Decreto N° 329/2020. Prohibición despidos.

(B.O. 31/03/20). DECU-2020-329-APN-PTE.

Prohíbanse los despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor por el plazo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335976/norma.htm>

2.5 Decreto N° 347/2020

(B.O. 06/04/2020). DECU-2020-347-APN-PTE

Programa de asistencia de emergencia al trabajo y la producción. Comité de evaluación y monitoreo.

Estará integrado por los titulares de los ministerios de desarrollo productivo, de economía y de trabajo, empleo y seguridad social, y de la administración federal de ingresos públicos.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336083/norma.htm>

2.6 Decreto N° 355/2020

(B.O. 11/04/2020). DECU-2020-355-APN-PTE.

Aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Prorrogase, hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive, la vigencia del DNU N° 297/20, prorrogado a su vez por el Decreto N° 325/20.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336212/norma.htm>

2.7 Decreto N° 367/2020

(B.O. 14/04/20) DECU-2020-367-APN-PTE.

COVID-19. Enfermedad de carácter profesional no listada.

La enfermedad covid-19 producida por el coronavirus sars-cov-2 se considerará presuntivamente una enfermedad de carácter profesional -no listada- en los términos del apartado 2 inciso B) del artículo 6º de la Ley N° 24.557.

<https://www.Boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227750/20200414>

2.8 Decreto N° 408/2020

(B.O. 26/04/2020) DECU-2020-408-APN-PTE.

Aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Prorrogase hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del DNU N° 297/20.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336732/norma.htm> DECU-2020-459-APN-PTE - Prórroga.



2.9 Decreto N° 459/2020

(B.O. 11/05/2020)

Aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Prorrógase hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del DNU N° 297/20.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/337252/norma.htm>

Anexo de protocolos autorizados por la autoridad nacional

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/337252/dec459.pdf>

2.10 Decreto N° 493/2020 - Prórroga.

(B.O. 24/05/2020) DECNU-2020-493-APN-PTE.

Prorrogase hasta el día 7 de junio de 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 297/20

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/337908/norma.htm>

2.11 Decreto N° 520/2020

(B.O. 08/06/2020) DECNU-2020-520-APN-PTE

Distanciamiento Social, preventivo y obligatorio lugares alcanzados por el DSPO, límites a la circulación, reglas de conducta generales, Protocolos de Actividades Económicas, - normas para actividades deportivas, artísticas y sociales. Protocolos, Actividades Prohibidas; "Aislamiento Social, Preventivo Y Obligatorio", Lugares alcanzados, Trabajadores y Trabajadoras del Sector Público Nacional, Autorización de nuevas excepciones, Limites a la autorización para circular, actividades prohibidas; Disposiciones comunes, límites a la circulación de personas. PRÓRROGA DE NORMAS COMPLEMENTARIAS: Prorrágase hasta el día 28 de junio de 2020 inclusive, la vigencia de las normas complementarias de los Decretos Nros. 297/20, 325/20, 355/20, 408/20, 459/20 y 493/20, en cuanto resulten aplicables a lo dispuesto en el presente decreto.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/338406/norma.htm>

2.12 Decreto N° 521/2020

(B.O. 08/06/2020) DCTO-2020-521-APN-PTE

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

Prorrogase la suspensión del curso de los plazos establecida por el decreto N° 298/20 y sus complementarios, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la ley nacional de procedimientos administrativos N° 19.549, por el reglamento de procedimientos administrativos. decreto N° 1759/72 - t.o. 2017 y por otros procedimientos especiales, desde el 8 de junio de 2020 hasta el 28 de junio de 2020 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/338547/norma.htm>

2.13 Decreto N° 528/2020.

(B.O. 09/06/2020) DCTO-2020-528-APN-PTE

Ampliase por el plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, la emergencia pública en materia ocupacional declarada por el decreto n° 34 del 13 de diciembre de 2019, y en consecuencia durante la vigencia del presente decreto, en caso de despido sin justa causa, la trabajadora afectada o el trabajador afectado tendrá derecho a percibir el doble de la indemnización correspondiente de conformidad con los términos del artículo 3° del decreto n° 34/19 y la legislación vigente en la materia.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/338561/norma.htm>

**2.14 Decreto N° 543/2020**

(B.O. 18/06/2020) DECKNU-2020-543-APN-PTE

Decreto N° 311/2020. Modificación.

Prorrogase el plazo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 27.541 desde su vencimiento, y por un plazo adicional de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, - mantener las tarifas de electricidad y gas natural que estén bajo jurisdicción federal y a iniciar un proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral vigente o iniciar una revisión de carácter extraordinario.-

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/338951/norma.htm>

2.15 Decreto N° 576/2020

(B.O. 29/06/2020) DECKNU-2020-576-APN-PTE

Prorroga. "distanciamiento social, preventivo y obligatorio". Régimen aplicable. prorrogase hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive, el Decreto N° 520/20 y sus normas complementarias. Prorrogase desde el día 1° de julio hasta el día 17 de julio de 2020 inclusive, la vigencia del decreto N° 297/20, que establece el "aislamiento social, preventivo y obligatorio".

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/339320/norma.htm>

2.16 Decreto N° 577/2020

(B.O. 29/06/2020) DCTO-2020-577-APN-PTE

Prorrogase la suspensión del curso de los plazos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus complementarios, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la ley nacional de procedimientos administrativos N° 19.549, por el reglamento de procedimientos administrativos. decreto 1759/72 - t.o. 2017 y por otros procedimientos especiales, desde el 29 de junio de 2020 hasta el 17 de julio de 2020 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/339321/norma.htm>

2.17 Decreto N° 604/2020

(B.O. 18/07/2020) DCTO-2020-604-APN-PTE

Procedimientos administrativos: Decreto N° 298/2020. Prorroga suspensión del curso de los plazos.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/340046/norma.htm>

2.18 Decreto N° 605/2020

(B.O. 18/07/2020) DECKNU-2020-605-APN-PTE

Aislamiento Social, Preventivo Y Obligatorio Y Distanciamiento Social, Preventivo Y Obligatorio, régimen Aplicable.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/340045/norma.htm>

2.19 Decreto N° 624/2020

(B.O. 29/07/2020) DECKNU-2020-624-APN-PTE

Prorrogase la prohibición de efectuar despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor por el plazo de sesenta (60) días contados a partir del vencimiento del plazo establecido por el decreto N° 487/20.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/340412/norma.htm>

2.20 Decreto N° 641/2020

(B.O. 02/08/2020) DENU-2020-641-APN-PTE



Aislamiento Social, Preventivo Y Obligatorio Y Distanciamiento Social, Preventivo Y Obligatorio, régimen Aplicable.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/340612/norma.htm>

2.21 Decreto N° 642/2020

(B.O. 02/08/2020) DENU-2020-642-APN-PTE

Procedimientos administrativos: Decreto N° 298/2020. Prorroga suspensión del curso de los plazos.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/340613/norma.htm>

2.22 Decreto N° 673/2020

(B.O. 13/08/2020) DCTO-2020-673-APN-PTE

Promúlgase la Ley N° 27.555.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233627/20200814>

2.23 Decreto N° 677/2020

(B.O. 16/08/2020) DENU-2020-677-APN-PTE

Aislamiento Social, Preventivo Y Obligatorio Y Distanciamiento Social, Preventivo Y Obligatorio, el régimen Aplicable regirá desde el día 17 de agosto hasta el día 30 de agosto de 2020, inclusive.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/341149/norma.htm>

2.24 Decreto N° 678/2020

(B.O. 16/08/2020) DENU-2020-678-APN-PTE

Procedimientos administrativos: Decreto N° 298/2020. Prorroga suspensión del curso de los plazos, desde el 17 hasta el 30 de agosto de 2020, inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/341151/norma.htm>

2.25 Decreto N° 690/2020

(B.O. 22/08/2020) DECNU-2020-690-APN-PTE.

Argentina Digital, Modificación de la Ley N° 27.078, Se establece que los Servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios y licenciatarias de servicios TIC son servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia. La autoridad de aplicación garantizará su efectiva disponibilidad".

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/341372/norma.htm>

2.26 Decreto N° 695/2020 NUEVO

(B.O. 25/08/2020) DCTO-2020-695-APN-PTE

EMPLEADORES ACTIVIDADES DE SALUD

DECRETO 300/2020 - PRORROGA

Prorrogase por el plazo de noventa (90) días, a partir de la fecha de su vencimiento, la vigencia de las disposiciones de los artículos 1°, 2° y 3° del Decreto N° 300 del 19 de marzo de 2020, prorrogado por su similar N° 545 del 18 de junio de 2020.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/234036/20200825>

2.27 Decreto N° 700/2020 NUEVO

(B.O. 27/08/2020) DECNU-2020-700-APN-PTE.



Se establece que el departamento de Gualeguaychú, de la provincia de Entre Ríos, se encontrara alcanzado por las disposiciones del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/341516/norma.htm>

2.28 Decreto N° 714/2020 NUEVO

(B.O. 31/08/2020) DECNU-2020-714-APN-PTE.

Aislamiento Social, Preventivo Y Obligatorio Y Distanciamiento Social, Preventivo Y Obligatorio, el régimen Aplicable regirá desde el día 31 de agosto hasta el día 20 de septiembre de 2020, inclusive.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/341616/norma.htm>

2.29 Decreto N° 715/2020 NUEVO

(B.O. 31/08/2020) DECNU-2020-715-APN-PTE.

Procedimientos administrativos: Decreto N° 298/2020. Prorroga suspensión del curso de los plazos, desde el 31 de agosto hasta el 20 de septiembre de 2020, inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/341617/norma.htm>

3 RECOMENDACIONES DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO:

3.1 Herramientas de 10 pasos un retorno al trabajo seguro y saludable en tiempos de COVID-19

La seguridad y salud en el trabajo debe considerarse como una inversión fundamental para proteger a los trabajadores y a sus familias y para asegurar la continuidad de las empresas.

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_745842.pdf

3.2 Nota técnica: El COVID-19 y el mundo del trabajo en Argentina

Impacto y respuestas de política: Elaborada por especialistas de la OIT Argentina, esta nota destaca los efectos de la crisis del COVID-19 sobre el empleo y el mercado de trabajo en el país.

https://www.ilo.org/buenosaires/publicaciones/documentos-de-trabajo/WCMS_740742/lang--es/index.htm

4 DECISIONES ADMINISTRATIVAS JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS:

4.1 Decisión Administrativa N° 371/2020, Sector público nacional. Coronavirus (COVID- 19). Licencia excepcional.

(B.O. 12/03/20) DECAD-2020-371-APN-JGM.

Las direcciones de recursos humanos, servicios administrativos financieros y unidades organizativas, deberán otorgar licencia excepcional a todas aquellas personas que prestan servicios en sus respectivos ámbitos y que hayan ingresado al país habiendo permanecido en Estados Unidos de América o en los países de los continentes asiático y europeo, a partir del 6 de marzo de 2020 inclusive, para que permanezcan en sus hogares por catorce (14) días corridos.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335424/norma.htm>

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335474/norma.htm>

4.2 Decisión Administrativa N° 390/2020, Mecanismos para otorgamiento de licencias y trabajo remoto.

(B.O. 17/03/20), DECAD-2020-390-APN-JGM.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335540/norma.htm>

4.3 Decisión Administrativa N° 427/20, Restricción de circulación -excepción.

(B.O.20/03/20), DECAD-2020-427-APN-JGM.

Los titulares de cada jurisdicción, entidad u organismo del sector público nacional establecerán la nómina de las y los agentes públicos que prestan servicios críticos, esenciales e indispensables para el funcionamiento del organismo correspondiente, a efectos de que sean exceptuadas de la restricción de circulación prevista en el artículo 2° del decreto N° 297/20.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335787/norma.htm>

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335789/norma.htm>

4.4 Decisión Administrativa N° 431/2020, Coronavirus covid-19 - datos e información.

(B.O. 23/04/20), DECAD-2020-431-APN-JGM.

Las jurisdicciones, deberán transferir, ceder, o intercambiar entre sí y bajo la supervisión de la “Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional” los datos e información que, por sus competencias, obren en sus archivos, registros, bases, o bancos de datos, con el único fin de realizar acciones útiles para la protección de la salud pública, durante la vigencia de la emergencia en materia sanitaria ampliada por el Decreto N° 260/20, con motivo de la pandemia por coronavirus COVID-19.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335812/norma.htm>

4.5 Decisión Administrativa N°432/2020, aplicación covid-19 - Ministerio de salud implementación.

(B.O.24/03/20), DECAD-2020-432-APN-JGM.

Impleméntase, para toda persona que hubiera ingresado al país en los últimos catorce (14) días, y para quienes lo hagan en el futuro, la utilización de la aplicación denominada covid-19 ministerio de salud en su versión para dispositivos móviles, que podrá descargarse en forma gratuita de las tiendas de aplicaciones oficiales de android e ios, o en su versión web, accesible a través de

<https://argentina.gob.ar/coronavirus/app>

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335823/norma.htm>

4.6 Decisión Administrativa N° 446/2020, Certificado Único Habilitante Para Circulación.

(B.O. 01/04/20), DECAD-2020-446-APN-JGM.

Se establece que, a partir del 6 de abril de 2020 el instrumento para validar la situación de quienes se encuentren comprendidos dentro de alguna de las excepciones previstas en el artículo 6° del DNU N° 297/20

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335981/norma.htm>

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336038/norma.htm>

4.7 Decisión Administrativa N° 483/2020, programa de asistencia de emergencia al trabajo y la producción comité de evaluación y monitoreo – recomendaciones,

(B.O. 07/04/20), DECAD-2020-483-APN-JGM.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336153/norma.htm>

4.8 Decisión Administrativa N° 497/2020, Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional. Integración.

(B.O. 14/04/2020), DECAD-2020-497-APN-JGM.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227759/20200414>

4.9 Decisión Administrativa 818/2020

(B.O. 18/05/2020) DECAD-2020-818-APN-JGM

Exceptúa del cumplimiento del “ASPO” y de la prohibición de circular, a las personas afectadas a las actividades industriales indicadas para la Provincia de Buenos Aires, y exclusivamente en los ámbitos geográficos allí establecidos.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/337683/norma.htm>

4.10 Decisión Administrativa 820/2020

(B.O. 18/05/2020) DECAD-2020-820-APN-JGM

Incorpórase al “Anexo de Protocolos autorizados por la autoridad sanitaria nacional” los Protocolos de funcionamiento de diversas actividades.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/337684/norma.htm>

4.11 Decisión Administrativa 876/2020

(B.O. 21/05/2020) DECAD-2020-876-APN-JGM

Exceptúa del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, a las personas afectadas a las actividades y servicios indicados para Santa Cruz, Corrientes y Chubut.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/337851/norma.htm>

4.12 Decisión Administrativa 886/2020

(B.O. 22/05/2020) DECAD-2020-886-APN-JGM.

Exceptúa del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, a las personas afectadas a las actividades y servicios indicados para la Provincia de Buenos Aires y exclusivamente en los ámbitos geográficos establecidos.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/229718/20200525>

4.13 Decisión Administrativa 903/2020

(B.O. 26/05/2020) DECAD-2020-903-APN-JGM

Exceptúa del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular a las personas afectadas a las actividades e industrias para la Provincia de Mendoza y para la Provincia de Buenos Aires exclusivamente en el ámbito geográfico establecido.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/337986/norma.htm>

4.14 Decisión Administrativa 904/2020

(B.O. 26/05/2020) DECAD-2020-904-APN-JGM

Exceptúa del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular a las personas afectadas a las actividades e industrias indicadas para la Provincia de Buenos Aires y exclusivamente en los ámbitos geográficos allí establecidos.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/337987/norma.htm>

4.15 Decisión Administrativa 909/2020

(B.O. 27/05/2020) DECAD-2020-909-APN-JGM



Exceptúa del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular a las personas afectadas a las actividades y servicios indicados para la Provincia de Buenos Aires y para la Provincia de La Pampa.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/338034/norma.htm>

4.16 Decisión Administrativa 941/2020

(B.O. 30/05/2020) DECAD-2020-941-APN-JGM

Exceptúa del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular a las actividades y servicios vinculados a la realización de auditorías y emisión de certificados de seguridad.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/338163/norma.htm>

4.17 Decisión Administrativa 942/2020

(B.O. 30/05/2020) DECAD-2020-942-APN-JGM

Exceptúa del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, a las personas afectadas a las industrias indicadas para la Provincia de Buenos Aires y exclusivamente en los ámbitos geográficos allí establecidos.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/338164/norma.htm>

4.18 Decisión Administrativa 965/2020

(B.O. 02/06/2020) DECAD-2020-965-APN-JGM

Exceptúa del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” a las personas afectadas a las actividades e industrias indicadas para la Provincia de Buenos Aires y exclusivamente en los ámbitos geográficos allí establecidos.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/338264/norma.htm>

4.19 Decisión Administrativa 966/2020

(B.O. 02/06/2020) DECAD-2020-966-APN-JGM

Exceptúa del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, a las personas afectadas a las actividades y servicios indicados para las Provincias de Salta, Santa Fe y La Rioja, de conformidad con lo establecido para cada una de ellas.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/338263/norma.htm>

4.20 Decisión Administrativa 968/2020

(B.O. 04/06/2020) DECAD-2020-968-APN-JGM

Exceptúa del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular a las personas, las actividades, servicios y profesiones indicados, para la Provincia de Buenos Aires, y exclusivamente en los ámbitos geográficos establecidos, y para la Provincia de Santa Fe.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/338365/norma.htm>

4.21 Decisión Administrativa 975/2020

(B.O. 04/06/2020) DECAD-2020-975-APN-JGM

Exceptúa del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular a las personas, las actividades, servicios y profesiones indicados, para la Provincia de Buenos Aires, y exclusivamente en los ámbitos geográficos establecidos, y para las Provincias del Neuquén y de Mendoza.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/338364/norma.htm>

4.22 Decisión Administrativa 1018/2020

(B.O. 08/06/2020) DECAD-2020-1018-APN-JGM

Exceptúa del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular a las personas, las actividades, servicios y profesiones para la Provincia de Buenos Aires, y exclusivamente en los ámbitos geográficos allí establecidos.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/338489/norma.htm>

4.23 Decisión Administrativa 1056/2020

(B.O. 13/06/2020) DECAD-2020-1056-APN-JGM

Exceptúa del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular a la práctica deportiva desarrollada por los atletas argentinos y por las atletas argentinas que se encuentran clasificados y clasificadas para los XXXII Juegos Olímpicos.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/338804/norma.htm>

4.24 Decisión Administrativa 1061/2020

(B.O. 16/06/2020) DECAD-2020-1061-APN-JGM

Exceptúa del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular a la actividad de vuelo o simuladores de vuelo.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/338805/norma.htm>

4.25 Decisión Administrativa 1075/2020

(B.O. 19/06/2020) DECAD-2020-1075-APN-JGM

Exceptúa del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular a las personas, las actividades, servicios y profesiones para la Provincia de Buenos Aires, y exclusivamente en los ámbitos geográficos allí establecidos.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/338954/norma.htm>

4.26 Decisión Administrativa 1146/2020

(B.O. 27/06/2020) DECAD-2020-1146-APN-JGM

Exceptúa del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular a las actividades, servicios y profesiones indicados para la Provincia de Córdoba. “Distanciamiento social, preventivo y obligatorio” a la localidad de El Bolsón.

Exceptúanse actividades religiosas a la Provincia de Santa Fe.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/339328/norma.htm>

4.27 Decisión Administrativa 1251/2020

(B.O. 13/07/2020) DECAD-2020-1251-APN-JGM

Exceptúa del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular a las personas afectadas a las actividades indicadas, para la Provincia de Buenos Aires, y exclusivamente en los ámbitos geográficos allí establecidos.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/339769/norma.htm>

4.28 Decisión Administrativa 1264/2020

(B.O. 15/07/2020) DECAD-2020-1264-APN-JGM

Exceptúa a la Provincia de La Pampa de la prohibición dispuesta en el artículo 10, inciso 5 del Decreto N° 576/2020, para la práctica de las actividades indicadas.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/339898/norma.htm>

4.29 Decisión Administrativa 1289/2020

(B.O. 18/07/2020) DECAD-2020-1264-APN-JGM, Exceptúa del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las personas afectadas a las actividades indicadas. Galerías y paseos comerciales; * Lavaderos de automotores (automáticos y manuales), * Paseo, adiestramiento y peluquería canina;* Galerías de arte con turno,* Profesiones,* Peluquerías, depilación, manicuría y pedicuría (Salones de estética);* Industrias,* Cultos (tareas administrativas, celebraciones en línea, rezo individual con aforo y tope de hasta 10 personas). <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/340054/norma.htm>

4.30 Decisión Administrativa 1318/2020

(B.O. 27/07/2020) DECAD-2020-1318-APN-JGM - Extiende la excepción al cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular a los y las atletas argentinos y argentinas clasificados, clasificadas y en vías clasificatorias a los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/340294/norma.htm>

4.31 Decisión Administrativa 1329/2020

(B.O. 27/07/2020) DECAD-2020-1329-APN-JGM - Exceptúa del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, a las personas afectadas a las actividades desarrolladas en el Municipio de La Matanza.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/340293/norma.htm>

4.32 Decisión Administrativa 1330/2020

(B.O. 27/07/2020) DECAD-2020-1330-APN-JGM –

Decisión Administrativa N° 1318/2020. Modificación.

SUSTITUYESE EL ARTICULO 4° DE LA DECISION ADMINISTRATIVA N° 1318/20.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/340295/norma.htm>

4.33 Decisión Administrativa 1442/2020

(B.O. 08/08/2020) DECAD-2020-1442-APN-JGM –

Exceptúa del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y a la prohibición de circular, a las personas afectadas a la actividad de entrenamiento de la Asociación del Fútbol Argentino.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/340841/norma.htm>

4.34 Decisión Administrativa N° 1518/2020

(B.O. 19/08/2020) DECAD-2020-1518-APN-JGM

Recomendaciones para la vuelta a las actividades deportivas individuales.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/341222/norma.htm>

4.34 Decisión Administrativa N° 1519/2020

(B.O. 19/08/2020) DECAD-2020-1519-APN-JGM

Exceptúa a las personas afectadas a las actividades y servicios en establecimientos hoteleros y para-hoteleros para permanencia con fines no turísticos, y sin uso de los espacios comunes, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires...

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/341223/norma.htm>

4.35 Decisión Administrativa N° 1533/2020

(B.O. 21/08/2020) DECAD-2020-1533-APN-JGM



Se Exceptúa a la actividad desarrollada por los psicólogos, en el ámbito de los 35 departamentos de la Provincia de Buenos Aires comprendidos en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/341339/norma.htm>

4.36 Decisión Administrativa N° 1535/2020

(B.O. 24/08/2020) DECAD-2020-1535-APN-JGM

Recomendaciones para la vuelta a los entrenamientos deportivos en el contexto de la pandemia.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/341338/norma.htm>

4.37 Decisión Administrativa 1580/2020 NUEVO

(B.O. 28/08/2020) DECAD-2020-1580-APN-JGM

Exceptúanse del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, a las actividades desarrolladas en el Municipio de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el Laboratorio Astrazeneca S.A.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/341570/norma.htm>

4.38 Decisión Administrativa 1582/2020 NUEVO

(B.O. 29/08/2020) DECAD-2020-1582-APN-JGM

Exceptúanse del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, a las personas afectadas al desarrollo, en territorio nacional, de eventos deportivos de carácter internacional.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/341613/norma.htm>

4.39 Decisión Administrativa 1592/2020 NUEVO

(B.O. 29/08/2020) DECAD-2020-1592-APN-JGM

Recomendaciones para el reinicio de competencias automovilísticas.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/341614/norma.htm>

5 RESOLUCIONES MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL:

5.1 Resolución 202/20, se suspende el deber de asistencia al lugar de trabajo.

(B.O. 14/03/20), RESOL-2020-202-APN-MT.

Suspéndase el deber de asistencia al lugar de trabajo, con goce íntegro de sus remuneraciones, a todos los trabajadores y las trabajadoras que se encuentren en las situaciones descriptas en el artículo 7º del DNU N° 260 y todo otro de naturaleza similar que en el futuro emane de la autoridad sanitaria, cualquiera sea la naturaleza del vínculo jurídico de que se trate, considerándose incluidos a estos efectos también a quienes presten servicios de forma continua bajo figuras no dependientes como las locaciones de servicios reguladas por el Decreto N° 1109/2017, aquellas otras que se desarrollen en forma análoga dentro del sector privado, las prestaciones resultantes de becas en lugares de trabajo, pasantías y residencias médicas comprendidas en la Ley N° 22.127. En el caso de pluriempleo o de múltiples receptores de servicios, los efectos previstos en la suspensión de que trata la presente norma alcanzarán a los distintos contratos.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335675/norma.htm>

5.2 Resolución 207/20, se suspende el deber de asistencia al lugar de trabajo.

B.O. 17/03/20, RESOL-2020-207-APN-MT.

Suspéndase el deber de asistencia al lugar de trabajo por el plazo de CATORCE DIAS (14) días, con goce íntegro de sus remuneraciones, a todos los trabajadores y las trabajadoras que se encuentren en las situaciones descriptas en los incisos a); b) y c) de este artículo, cualquiera sea la naturaleza del vínculo

jurídico de que se trate, considerándose incluidos a estos efectos también a quienes presten servicios de forma continua bajo figuras no dependientes como las locaciones de servicios reguladas por el Decreto N° 1109/2017, aquellas otras que se desarrollen en forma análoga dentro del sector privado, las prestaciones resultantes de becas en lugares de trabajo, pasantías y residencias médicas comprendidas en la Ley N° 22.127.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335541/norma.htm>

5.3 Resolución 238/2020, Secretaría de Trabajo.

Procesos electorales, asambleas y/o congresos – suspensión, Suspéndase la celebración de los Procesos Electorales, todo tipo de Asambleas y/o Congresos, tanto Ordinarios como Extraordinarios, como así también todo acto institucional que implique la movilización, traslado y/o aglomeración de personas, de todas las asociaciones sindicales inscriptas en el registro de esta Autoridad de Aplicación. Respecto de la asunción de autoridades, la misma se deberá realizar en la sede de este MINISTERIO, solamente con la presencia de la junta electoral y de las nuevas autoridades.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335640/norma.htm>

5.4 Resolución Secretaría de Gestión de Empleo Público N° 3/20, Licencia preventiva.

(B.O. 14/03/20) RESOL-2020-3-APN-SGYEP#JGM.

Se establece que las áreas de recursos humanos del sector público nacional a que alude el artículo 1° de la decisión administrativa N° 371 del 12 de marzo de 2020 deberán otorgar una licencia preventiva por catorce (14) días corridos, a partir de la publicación de la presente resolución, con goce integral de haberes, para todos los trabajadores y trabajadoras que se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 7° del decreto N° 260 /20.

5.5 Disposición 1/20, Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo, suspensión de plazos expedientes y sumarios administrativos.

B.O. 20/03/20, DI-2020-1-APN-SSFT#MT.

Suspender a partir del 16 al 31 de marzo de 2020 inclusive los plazos en los expedientes y sumarios administrativos de fiscalización que tramitan en el marco de los procedimientos establecidos por la Ley N° 18.695, la Resolución MTEySS N° 655/05 y el Decreto N° 1694/2006, así como también para la tramitación de rúbrica de libros y relevamiento de documentación laboral.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335785/norma.htm>

5.6 Resolución 511/20

RESOL-2020-511-APN-MT.

Protocolo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para la prevención del COVID-19. en el marco de la emergencia pública sanitaria dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia (D.N.U.) N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (O.M.S.) respecto del virus COVID-19, que forma parte integrante de la presente resolución como Anexo IF2020-38018852-APN-SSGA#MT.

5.7 Resolución 558/20

(B.O. 03/07/2020) RESOL-2020-558-APN-MT

Los empleadores que hubiesen efectuado el pago total o parcial de haberes en forma previa a la percepción por parte de sus trabajadores dependientes del beneficio del Salario Complementario, instituido por el Decreto N° 332/2020 y sus modificatorios, y cuyo monto, sumado el pago del beneficio del Salario Complementario correspondiente al mismo mes de devengamiento, supere la suma que le hubiere



correspondido percibir a cada trabajador por parte de su empleador, podrán imputar el excedente a cuenta del pago del salario correspondiente al mes siguiente.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/339564/norma.htm>

5.8 Resolución Conjunta 5/2020 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - Ministerio de Salud

(B.O. 14/08/2020) RESFC-2020-5-APN-MS

CERTIFICACIONES MEDICAS O ESTUDIOS RELATIVOS AL COVID-19

Establecer que la normativa dictada en el marco de la Ley N° 27.541 y del Decreto de Necesidad y Urgencia N°260 de fecha 12 de marzo del 2020, no faculta a los empleadores a exigir certificaciones medicas o estudios relativos al covid-19, a los trabajadores que ingresen o se reintegren a sus tareas.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/341126/norma.htm>

6 NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO:

6.1 ENFERMEDAD PROFESIONAL NO LISTADA

6.1.1 Decreto de Necesidad y Urgencia 367/2020. COVID-19

(B.O. 14/04/2020) DECNU-2020-367-APN-PTE.

ENFERMEDAD DE CARÁCTER PROFESIONAL NO LISTADA.

La enfermedad COVID-19 producida por el coronavirus SARS-COV-2 se considerara presuntivamente una ENFERMEDAD DE CARÁCTER PROFESIONAL -NO LISTADA- en los términos del apartado 2 inciso b) del artículo 6º de la ley n° 24.557, respecto de las y los trabajadores dependientes excluidos mediante dispensa legal y con el fin de realizar actividades declaradas esenciales, del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio ordenado por el decreto n° 297/20 y sus normas complementarias, y mientras se encuentre vigente la medida de aislamiento dispuesta por esas normativas, o sus eventuales prorrogas, salvo el supuesto previsto en el artículo 4º del presente decreto.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336262/norma.htm>

6.1.2 Resolución 38/2020

(BO 29/04/2020). RESOL-2020-38-APN-SRT#MT.

DENUNCIA DE CONTINGENCIA – REQUISITOS.

Procedimiento especial de actuación para la declaración del covid-19 como enfermedad profesional no listada en los términos del decreto de necesidad y urgencia N° 367/20.

<https://www.Boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228398/20200429>

6.1.3 Disposición 3/2020. Gerencia de Control Prestacional

(BO 21/05/2020). DI-2020-3-APN-GCP#SRT.

FONDO FIDUCIARIO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES (F.F.E.P.). IMPUTACIONES. REQUISITOS.

Documentación respaldatoria que las ART deberán acreditar y poner a disposición de la SRT a los efectos de realizar las imputaciones conforme lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución de la SRT N° 38/2020 (Prestaciones en especie y dinerarias en concepto de Incapacidad Laboral Temporaria).

Texto completo: <https://www.Boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/229631/20200521>

6.1.4 Resolución 59/2020

(B.O.M 14/07/2020) RESOL-2020-59-APN-SRT#MT

A los efectos de llevar a cabo la Auditoría Médica por parte de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.), incorporase al ANEXO I - LISTADO DE LESIONES A DENUNCIAR - de la Resolución S.R.T. N° 283 de fecha 29 de agosto de 2002, lo siguiente: "20. Diagnóstico COVID-19 positivo (con internación hospitalaria)." todos los diagnósticos COVID-19 positivo (con internación hospitalaria) que hubieran recibido las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) y los Empleadores Autoasegurados (E.A.), con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente resolución, deberán ser informados a la S.R.T. mediante el procedimiento previsto en la Resolución S.R.T. N° 283/02 y sus modificatorias, dentro del plazo de QUINCE (15) días corridos.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/339950/norma.htm>

6.1.5 Disposición 5/2020. Gerencia de Control Prestacional

(B.O. 19/08/2020) DI-2020-5-APN-GCP#SRT

Se establece que en los supuestos de denuncia de una enfermedad COVID-19 producida por el coronavirus SARS-CoV-2, en los términos de lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia (D.N.U.) N° 367 de fecha 13 de abril de 2020, las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) y los Empleadores Autoasegurados (E.A.) deberán remitir la información contenida en el Anexo I de la Resolución de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJO (S.R.T.) N° 3.327 de fecha 09 de diciembre de 2014, al Registro de Enfermedades Profesionales (R.E.P.) en el plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde la acreditación total de los requisitos formales detallados en el artículo 1° de la Resolución S.R.T. N° 38 de fecha 28 de abril de 2020.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/341259/norma.htm>

6.2 ATENCIÓN AL TRABAJADOR

6.2.1 Resolución 23/2020. COMISIONES MÉDICAS. PROTOCOLO. ATENCIÓN AL PÚBLICO

(B.O. 18/03/2020) RESOL-2020-23-APN-SRT#MT.

Aprueba el Protocolo Regulatorio de Atención al público en el ámbito de las Comisiones Medicas Jurisdiccionales (CMJ), sus delegaciones y la Comisión Medica Central (CMC) en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335643/norma.htm>

6.2.2 Resolución 31/2020. PLAZOS RECURSIVOS ADMINISTRATIVOS.

(B.O. 27/03/2020) RESOL-2020-31-APN-SRT#MT.

Deroga la Resolución SRT 25/20. Suspensión de plazos recursivos administrativos, de acuerdo a lo estipulado en el DNU 298/2020. Texto completo:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335898/norma.htm>

6.2.3 Resolución 40/2020. TRÁMITES ANTE LAS COMISIONES MÉDICAS. TRÁMITES A DISTANCIA.

(B.O. 30/04/20). RESOL-2020-40-APN-SRT#MT.

Los trabajadores damnificados o sus derechohabientes podrán llevar a cabo presentaciones de los trámites ante la COMISIÓN MÉDICA CENTRAL (C.M.C.) y las COMISIONES MÉDICAS JURISDICCIONALES (C.M.J.) a través del módulo "Trámites a Distancia" (TAD) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE)... Domicilio electrónico. PROTOCOLO PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS ANTE EL SERVICIO DE HOMOLOGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS COMISIONES MÉDICAS JURISDICCIONALES EN FORMA VIRTUAL.

<https://www.Boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228462/20200430>



6.2.4 Resolución 44/2020. MESA DE ENTRADAS VIRTUAL.

(B.O. 18/05/2020) RESOL-2020-44-APN-SRT#MT.

Aprueba la implementación de la MESA DE ENTRADAS VIRTUAL como medio de interacción con la comunidad en general en el ámbito de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) mediante la plataforma “E-SERVICIOS S.R.T.”, accediendo a través de “clave fiscal” conforme lo previsto por la Resolución General de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) Nº 3.713 de fecha 21 de enero de 2015, o por otros medios de validación que se implementen.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/337646/norma.htm>

6.2.5 Disposición 4/2020. Gerencia de Administración de Comisiones Médicas. CESE DE ACTIVIDADES.

(B.O. 18/03/2020) DI-2020-4-APN-GACM#SRT.

Cese general de actividades en la totalidad de Comisiones Médicas Jurisdiccionales y Delegaciones como así también en la Comisión Médica Central. Etapa 3 de la Resolución SRT 23/2020.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335691/norma.htm>

6.2.6 Disposición 5/2020. Gerencia de Administración de Comisiones Médicas. CESE DE ACTIVIDADES.

(B.O. 02/04/2020) DI-2020-5-APN-GACM#SRT.

Cese general de actividades de atención al público presencial en la totalidad de Comisiones Médicas manteniéndose dicha medida mientras se encuentre vigente el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” (...) Etapa 3 de la Resolución SRT 23/2020.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336035/norma.htm>

6.2.7 Resolución 56/2020

(B.O. 26/06/2020) RESOL-2020-56-APN-SRT#MT

Declaréngase servicios críticos, esenciales e indispensables para el funcionamiento de esta superintendencia de riesgos del trabajo (SRT) los que se identifican en el anexo if-2020-40394374-apn-gg#srt que forma parte integrante de la presente Resolución, los cuales se prestarán, conforme así se indica, de forma remota o presencial.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/339249/norma.htm>

6.2.8 Disposición GACM 6/2020

(B.O. 26/06/2020) DI-2020-6-APN-GACM#SRT

Dispónese el tránsito a la etapa 2 del “PROTOCOLO REGULATORIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO” previsto en el anexo if-2020-17588562-apn-gacm#srt de la Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) n° 23 de fecha 17 de marzo de 2020, para todas aquellas comisiones médicas y delegaciones con asiento en jurisdicciones alcanzadas por el “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” dispuesto por el decreto de necesidad y urgencia (DNU) n° 520 de fecha 07 de junio de 2020, o el que en un futuro los complemente o reemplace.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/339269/norma.htm>

6.2.9 Resolución SRT N° 67/2020 NUEVO

(B.O.28/08/2020) RESOL-2020-67-APN-SRT#MT

Se exceptúa de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298 de fecha 19 de marzo de 2020 y sus prórrogas, a los actos procesales previstos en los trámites de actuación ante las COMISIONES MÉDICAS JURISDICCIONALES (C.M.J.) y la COMISIÓN MÉDICA CENTRAL (C.M.C.) dispuestos



por las Resolución SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) Nº 179 de fecha 21 de enero de 2015 y Nº 298 de fecha 23 de febrero de 2017, que puedan ser cumplidos de forma remota no presencial.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/341579/norma.htm>

6.3 EMISIÓN DE NORMATIVA EN MATERIA DE PREVENCIÓN

6.3.1 Resolución 21/2020. COBERTURA ART. DENUNCIA DE DOMICILIO

(B.O. 17/03/2020) RESOL-2020-21-APN-SRT#MT.

Los empleadores que habiliten a sus trabajadores a realizar su prestación laboral desde su domicilio particular, en el marco de la emergencia sanitaria, deberán denunciar a la ART a la que estuvieran afiliados la nómina de trabajadores afectados, domicilio donde se desempeñará la tarea y frecuencia de la misma. El domicilio denunciado será considerado como ámbito laboral a todos los efectos de la Ley N° 24.557 sobre Riesgos del Trabajo. La Resolución SRT N° 1552/2012 no resulta aplicable a los supuestos de excepción previstos en el artículo 1 de la presente. Texto completo:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335553/norma.htm>

6.3.2 Resolución 29/2020. AFICHE INFORMATIVO. RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

(B.O. 21/03/2020) RESOL-2020-29-APN-SRT#MT

Las ART deberán proveer gratuitamente un modelo digital de afiche informativo sobre medidas de prevención acerca del Coronavirus COVID-19 a todos sus empleadores afiliados. Se aprueba: Modelo de afiche y documento “SARS-CoV2 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales”, los cuales serán difundidos y notificados por las ART. Texto completo:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335805/norma.htm>

Anexo 1 (Afiche):

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335805/res29-1.pdf>

Anexo 2 (Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales):

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335805/res29-2.pdf>

6.3.3 Resolución 46/2020 PROTOCOLO SRT.

(BO 21/05/2020). RESOL-2020-46-APN-SRT#MT

Aprueba el documento “PROTOCOLO SRT PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 - Recomendaciones y sugerencias”, en el marco de la emergencia pública sanitaria dispuesta por el DNU N° 260/2020, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD respecto del virus COVID-19.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/337811/norma.htm>

Anexo (PROTOCOLO SRT PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19)

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/337811/res46.pdf>

6.3.4 Disposición 3/2020. GERENCIA DE PREVENCIÓN. RECOMENDACIONES. TELECOMUNICACIONES.

(B.O. 23/03/2020) DI-2020-3-APN-GG#SRT.

Se aprueban las “Recomendaciones especiales para trabajos en el sector de telecomunicaciones” (personal exceptuado del aislamiento social, preventivo y obligatorio)

Texto completo:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335819/norma.htm>

Anexo (Recomendaciones):

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335819/Disp3.pdf>

6.3.5 Disposición 5/2020. GERENCIA GENERAL. RECOMENDACIONES. TRABAJADORES EXCEPTUADOS.

(B.O. 28/03/2020) DI-2020-5-APN-GG#SRT.

Aprueba recomendaciones especiales para el desempeño de los trabajadores exceptuados del aislamiento social, preventivo y obligatorio para el cumplimiento de su labor, así como para su desplazamiento hacia y desde el lugar de trabajo, sobre buenas prácticas en el uso de los elementos de protección personal y sobre colocación de protección respiratoria.

Texto completo:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335936/norma.htm>

Anexo 1 (Recomendaciones especiales para trabajos exceptuados del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio):

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335936/Disp5-1.pdf>

Anexo 2 (Recomendaciones para desplazamientos hacia y desde tu trabajo):

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335936/Disp5-2.pdf>

Anexo 3 (Elementos de protección personal):

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335936/Disp5-3.pdf>

Anexo 4 (Correcta colocación y retiro de protector respiratorio):

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335936/Disp5-4.pdf>

6.3.6 Disposición 6/2020. GERENCIA GENERAL. RECOMENDACIONES. ENERGÍA ELÉCTRICA.

(B.O. 05/04/2020) DI-2020-6-APN-GG#SRT.

Se aprueba el documento “RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA TRABAJOS EN EL SECTOR DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA”, en el marco de la emergencia pública sanitaria.

Texto completo:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336080/norma.htm>

Anexo (Recomendaciones):

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336080/Disp6.pdf>

6.3.7 Disposición 16/2020. Gerencia general. “Protocolo general para la prevención del COVID-19”

(B.O. 11/08/2020) DI-2020-16-APN-GG#SRT.

Se aprueba el documento “ROTOCOLO GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19. GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA UNA REINCORPORACIÓN GRADUAL RESPONSABLE AL TRABAJO”, en el marco de la emergencia pública sanitaria.

Texto completo:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/340952/norma.htm>

6.4 OTROS

6.4.1 Resolución 43/2020. PRODUCTOS CÁRNICOS.

(B.O.13/05/20) RESOL-2020-43-APN-SRT#MT

Suspéndase por el plazo de SESENTA (60) días, las obligaciones dispuestas por la Resolución de esta SUPERINTENDENCIA DE RIEGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N°13 de fecha 29 de enero de 2020 (PRODUCTOS CÁRNICOS, CUYO PESO SEA SUPERIOR A LOS 25 KG.: ASISTENCIA DE MEDIOS MECÁNICOS ADECUADOS) <https://www.Boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/229204/20200513>

6.4.2 Disposición 2/2020. Gerencia de Control Prestacional. TELETRABAJO. RENAL.

(B.O. 21/04/2020) DI-2020-2-APN-GCP#SRT.

Incorpora la Forma de Llenado del campo del Anexo I, punto 3, A.i. Estructura de Datos, Texto completo: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336584/norma.htm>

6.4.3 Resolución 63/2020. PRODUCTOS CÁRNICOS.

(B.O.12/08/20) RESOL-2020-63-APN-SRT#MT

Prorrágase por el plazo de SESENTA (60) días, la suspensión de las obligaciones dispuestas en la Resolución de esta SUPERINTENDENCIA DE RIEGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N°13 de fecha 29 de enero de 2020 (PRODUCTOS CÁRNICOS, CUYO PESO SEA SUPERIOR A LOS 25 KG.: ASISTENCIA DE MEDIOS MECÁNICOS ADECUADOS

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/340975/norma.htm>

6.5 PROTOCOLO SRT PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

(B.O. 21/05/2020) RESOL-2020-46-APN-SRT#MT

El protocolo fue aprobado mediante la Resolución SRT N° 46/20, impulsado por el gerente general de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), Marcelo Domínguez, y contó con el aporte de la Gerencia de Prevención, los Departamentos de Servicio Médico e Higiene y Seguridad y otras áreas de asesoramiento del organismo, además de ser suscripto por la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT) del organismo creada según Resolución SRT N° 39/2020.

<https://www.Boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/229609/20200521>

Anexo Protocolo:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/resolucion_srt_ndeg_46-2020.pdf

6.5.1 NOTA ACLARATORIA: B.O. 24/07/2020 PÁGINA 36 – RESOLUCIÓN SRT 46/20

En la edición del Boletín Oficial N° 34.386 del día jueves 21 de mayo de 2020, donde se publicó la citada norma en la página 27, aviso N° 20458/20, se deslizaron errores por parte del organismo emisor en el anexo IF-2020-32652890-APN-GG#SRT que integra dicha Resolución.

Modificaciones: <https://www.Boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/232521/20200724#>

6.6 PROTOCOLOS MARCO DE CÁMARAS/GREMIOS CON INTERVENCIÓN DE LA SRT.

6.6.1 Protocolo COVID-19 Industria de la Construcción

En el marco de la normativa vigente (Leyes 24557 y 19587 y los decretos 351/79 y 911/96 y resoluciones de la SRT) e inspirados en el respeto a lo establecido en los convenios 155, 187 y 161 de la OIT, como marco referencial y de las buenas prácticas laborales de salud y seguridad en el trabajo, difundimos y recomendamos las siguientes medidas de protección y de prevención prácticas para todos los trabajadores/as, técnicos y profesionales que desarrollan sus saberes, en los diferentes tipos de obras de la industria de la construcción. El mismo contó con la intervención del Gerente General, realizando sugerencias y observaciones en torno al cumplimiento de la normativa vigente en materia de higiene y seguridad del trabajo y haciendo énfasis en la importancia de la comunicación del mismo a los trabajadores.



http://www.uocra.org/pdf/protocoloUOCRA-CAC_Covid-19.pdf

Nota Gerente General

Se realizó una actualización del protocolo de la industria de la construcción.

“PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRACTICAS COVID-19 PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - Version 2.0”

<http://www.camarco.org.ar/noticias-generales-de-la-camara/resolucion-de-la-srt-respecto-al-protocolo-de-recomendaciones-practicas-covid-19>

Nota Gerente General

6.6.2 Protocolo COVID-19 Industria Aseguradora.

En un trabajo conjunto entre las representaciones empresarias, los productores asesores y los representantes de los trabajadores, y con el objeto de permitir el fluir razonable de las actividades en nuestra industria como respaldo del resto de la actividad económica que está funcionando, hemos elaborado el presente protocolo de trabajo para esta emergencia, de aplicación para aquellas compañías que decidan realizar sus actividades en forma presencial en la medida en que no se contradigan disposiciones nacionales o locales (provinciales o municipales) las que prevalecerán sobre el presente. El mismo contó con la intervención de la Gerencia General, luego que las Cámaras y el Sindicato del Seguro incorporaran al Protocolo las sugerencias técnicas remitidas por la Gerencia de Prevención.

https://1fbq3v3h1mbd322mjw2bviwi-wpengine.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2020/05/Protocolo_COVID-19_Seguros_11-05-20.pdf

Nota Gerente General

6.6.3 Protocolo COVID-19 Red de centros UOCRA

Protocolo con recomendaciones prácticas para establecimientos educativos pertenecientes a la Red de centros de la fundación UOCRA.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/protocolo_fundacion_uocra.pdf

Nota Gerente General

6.6.4 Protocolo COVID-19 Industria Metalmecánica

Protocolo general para evitar la propagación del Coronavirus en la industria metalmecánica.

<http://www.adimra.org.ar/download/3460>

6.6.5 Protocolo COVID-19 Industria Gráfica

FAIGA y el Sindicato FGB acordaron una serie de medidas en cumplimiento a las disposiciones preventivas expresadas por el Gobierno Nacional, que serán de cumplimiento obligatorio por parte de empresarios y trabajadores gráficos.

<http://www.faiga.com/news/?id=uXcAcyj0dWZ49mw0ZyvXuQMmE>

Nota Gerente General

6.6.6 Protocolo general COVID-19 Actividad Musical

En consenso con el Ministerio de Cultura, la Dirección Nacional de Proyectos Estratégicos y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, junto a referentes del sector, aprobaron el protocolo para volver a la actividad musical

https://www.cultura.gob.ar/media/uploads/propuesta_protocolo_actividad_musical_f4iNGNj.pdf

Nota Gerente General**6.6.7 Protocolo general COVID-19 Entidades deportivas y civiles**

El presente Protocolo tiene como objetivo poner a disposición de las Personas Trabajadoras, las Comisiones Directivas de las Seccionales de UTEDYC y sus delegados/as y a las Entidades Empleadoras, una serie de recomendaciones y medidas de prevención, con el fin de garantizar la exitosa reactivación de tareas así como la continuidad de las actividades y servicios declarados esenciales, durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria Nacional, asegurando la protección de la salud de las personas trabajadoras.

<https://www.utedyc.org.ar/assets/protocolo-de-sys-lab-durante-la-emergencia-sanitaria-por-covid-19-rev1.pdf>

Nota Gerente General**6.6.8 Protocolo General COVID-19 Perfumistas**

el Sindicato de trabajadores perfumistas acordaron una serie de medidas en cumplimiento a las disposiciones preventivas expresadas por el Gobierno Nacional.

<https://stp.org.ar/pdfs/Protocolo-STP-CAPA.pdf>

Nota Gerente General**6.6.9 Protocolo COVID-19 Sector Avícola**

“GUÍA DE RECOMENDACIONES para PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 para las EMPRESAS CADENA DE PRODUCTOS CÁRNICOS (Avícola)” identificado bajo el IF2020-53405126-APN-GP#SRT”. El documento es el resultado del consenso de actores del Sector Avícola convocados por el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y se proyecta como un instrumento de referencia para la eventual adhesión por parte de entidades gremiales y cámaras empresariales

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/if-2020-53405126-apn-gpsrt_protocolo_sector_avicola.pdf

Nota Gerente General**6.6.10 Protocolo COVID-19 Sector Porcino**

GUÍA DE RECOMENDACIONES para PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 para las EMPRESAS CADENA DE PRODUCTOS CÁRNICOS (PORCINOS/CHACINADOS)” identificado bajo el IF-2020-39069159-APN-GN#SRT, El citado instrumento es el resultado del consenso de actores del Sector Porcino convocados por el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y se proyecta como un instrumento de referencia para la eventual adhesión por parte de entidades gremiales y cámaras empresariales.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/if-2020-39069159-apn-gpsrt_protocolo_sector_porcino.pdf

Nota Gerente General**6.6.11 Protocolo COVID-19 Unión de Trabajadores del Calzado de la Rep. Arg. (UTICRA)**

Recomendaciones generales que serán aplicadas en las sedes del sindicato para afrontar las tareas ordinarias en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el PEN.

El regreso a las tareas normales se llevará a cabo de forma ordenada, coordinada y gradual, procurando la aplicación de las recomendaciones emitidas por la autoridad sanitaria, las producidas desde la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y los gobiernos locales.

<https://www.activmedia.com.ar/uticra/wp-content/uploads/2020/08/Protocolo-COVI-19-UTICRA-20-07-20.pdf>

[Nota Gerente General](#)

6.6.12 Protocolo COVID-19 Instituciones y Centros de Formación Profesional

"PROTOCOLO GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 - GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA INTITUCIONES Y CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL"

Guía de recomendaciones y descripciones de las normas de salud, higiene y seguridad para aplicar en establecimientos donde se desarrollen actividades de formación profesional, como así también la concientización de los distintos actores que forman parte de la comunidad en materia de prevención tanto en sus hogares como en los procesos de ida y vuelta hacia y desde los establecimientos

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/if-2020-51967048-apn-gpsrt_guia_de_recomendaciones_para_instituciones_y_centros_de_formacion_profesional.pdf

[Nota Gerente General](#)

7 NORMAS DE OTROS ORGANISMOS NACIONALES:

7.1 MINISTERIO DE SALUD

7.1.1 Resolución N° 723/20

RESOL-2020-723-APN-MS.

Proyecto de contingencia para la capacitación situada y permanente en el marco de la pandemia COVID-19.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336193/norma.htm>

7.1.2 Resolución N° 681/20

RESOL-2020-681-APN-MS

Coronavirus COVID 19, dengue y zika - Instrúyase a profesionales farmacéuticos a prestar su colaboración para la prevención de los virus de coronavirus.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335966/norma.htm>

7.1.3 Resolución N° 627/20

RESOL-2020-627-APN-MS

Indicaciones para el aislamiento. Apruébanse las indicaciones para el aislamiento. Estas indicaciones resultan de cumplimiento obligatorio para las personas alcanzadas.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335767/norma.htm>

Anexo: indicaciones para el aislamiento:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335767/res627anexo1.pdf>

Anexo II: Indicaciones de distanciamiento social:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335767/res627anexo2.pdf>

7.1.4 Resolución N° 987/ 20

(B.O. 04/06/2020) RESOL-2020-987-APN-MS

"Plan nacional de cuidado de trabajadores y trabajadoras de la salud - marco de implementación pandemia covid-19"

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/338417/norma.htm>

7.1.5 Resolución N° 1330/ 20

(B.O. 10/08/2020) RESOL-2020-1330-APN-MS

“ Créase(...) ...el TABLERO DE CONTROL INTERACTIVO, con el objeto de posibilitar el seguimiento en tiempo real de los ingresos y egresos de pacientes en las camas de terapia intensiva, de la cantidad de respiradores y de otros recursos críticos disponibles en cada establecimiento de salud con internación del territorio nacional.”

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/340859/norma.htm>

7.2 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

7.2.1 Resolución N° 282/20

RESOL-2020-282-APN-SSS#MS

Se recomienda que, durante el plazo de vigencia de la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” dispuesta por el DNU N° 297/20 y las eventuales prorrogas que pudieren disponerse, los agentes del seguro de salud y las entidades de medicina prepaga deberán implementar y fomentar el uso de plataformas de teleasistencia y/o teleconsulta, a fin de garantizar las prestaciones de demanda esencial.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336020/norma.htm>

7.3 MINISTERIO DE TRANSPORTE

7.3.1 Resolución N°60/20

(B.O. 13/03/20)

Conformación de Comités de Crisis para Prevención COVID-19 en transporte automotor, ferroviario, fluvial, marítimo y lacustre (14 de marzo) establece que las operadoras de servicios de transporte automotor, ferroviario, marítimo, fluvial y lacustre sujetos a la jurisdicción nacional deberán incrementar las acciones tendientes a mantener las condiciones esenciales de higiene de los vehículos, material rodante y embarcaciones en servicio.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335475/norma.htm>

Aviso de fecha 16 de marzo de 2020: Recomendaciones Buques,

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/226779/20200316>

7.3.2 Protocolo de Aplicación Nacional Comité de Crisis Prevención COVID-19 en el Transporte Fluvial, Marítimo y Lacustre.

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/acta-2020-18334265-apn-secgtmtr.pdf.pdf>

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/acta-2020-25071352-apn-secgtmtr.pdf>

7.3.3 Resolución 90/2020

(15/04/2020) RESOL-2020-90-APN-MTR

Procedimiento que la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR dependiente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE deberá aplicar para la autorización de traslados excepcionales, peticionados por razones de carácter sanitario y/o humanitario y/o de abastecimiento

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336380/norma.htm>



7.3.4 Resolución 44/2020 Administración General de Puertos NUEVO

(B.O. 21/08/2020) - RESOL-2020-44-APN-AGP#MTR

PROTOCOLO DE APLICACION EN EL AMBITO DEL PUERTO BUENOS AIRES - SITUACION DE BUQUES

Apruebase el “PROTOCOLO DE APLICACION EN EL AMBITO DEL PUERTO BUENOS AIRES - SITUACION DE BUQUES CON CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN PUERTO BUENOS AIRES”, que como anexo I (IF-2020-34706551-APN-GG#AGP) forma parte de la presente.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/341421/norma.htm>

7.4 COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE

7.4.1 Protocolo plan de emergencia en el transporte terrestre automotor de pasajeros y de cargas – COVID 19

Anexo N° IF-2020-17620285-APN-GFPTA#CNRT

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/providencia_transporte_automotor_-_pv-2020-17811985-apn-gfptacnrt.pdf

https://back.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_de_emergencia_en_el_transporte_terrestre_automotor_de_pasajeros_y_de_cargas_-covid_19_if-2020-17620285-apn-gfptacnrt.pdf

7.4.2 Aprobación del “Protocolo Plan de Emergencia en el Transporte Ferroviario de Pasajeros y de Cargas-COVID 19”. Conformación del “Comité de Crisis Prevención COVID-19 para el Transporte Ferroviario”.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_de_emergencia_en_el_transporte_ferroviarios_de_pasajeros_y_de_carga_-covid19_if-2020-17828132-apn-mesyacnrt.pdf

7.4.3 Disposición 28/2020 PLAN DE EMERGENCIA -COVID19, PARA EL TRANSPORTE AUTOMOTOR”

COMISIÓN NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE PROTOCOLO “CNRT (24/04/2020)

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336826/norma.htm>

7.4.4 Protocolo “PLAN DE EMERGENCIA -COVID19, PARA EL TRANSPORTE AUTOMOTOR

Versión 6/05/2020-IF-2020-30025869-APN-GFPTA#CNRT

Establecer las pautas mínimas de higiene y prevención que contribuyan a minimizar la propagación del virus, las que deberán ser observadas por los destinatarios del mismo.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/if-2020-30025869-apn-gfptacnrt-actualiza_protocolo.pdf

7.4.5 Disposición 28/20

PROTOCOLO “PLAN DE EMERGENCIA -COVID19, PARA EL TRANSPORTE AUTOMOTOR” – sustituyese el protocolo “plan de emergencia -covid19, para el transporte automotor” identificado como IF-2020-17620285-APN-GFPTA#CNRT, aprobado como ANEXO I mediante la providencia nº PV-2020- 17811985-APN-GFPTA#CNRT de fecha 18 de marzo de 2020 y ratificado por DI-2020-13-APN-CNRT#MTR de fecha 15 de abril de 2020, por el ANEXO I que forma parte integrante del presente identificado como IF-2020-27527375-APN-GFPTA#CNRT.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336826/norma.htm>



7.5 MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD

7.5.1 Resolución N° 15/20

RESOL-2020-15-APN-MMGYD

Serán considerados como supuestos de fuerza mayor, todas aquellas situaciones por las cuales las mujeres o personas LGTTBI solas o junto a sus hijos e hijas salgan de sus domicilios a los fines de realizar las pertinentes denuncias penales respecto de hechos de violencia o se dirijan a requerir auxilio, asistencia o protección en razón de la situación de violencia que se encuentren transitando.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336072/norma.htm>

7.6 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

7.6.1 Disposición N° 1771/20, Aplicación COVID-19 - Ministerio de Salud. Obligatoriedad de uso para toda persona que ingrese al país.

DI-2020-1771-APN-DNM#MI

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335876/norma.htm>

7.7 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS

7.7.1 Disposición 36/2020, Apruébese el “protocolo de aplicación en el ámbito del Puerto Buenos Aires frente a la propagación del coronavirus (covid-19)”

DI-2020-36-APN-GG#AGP, if-2020-19653871-APNGG#AGP

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336057/norma.htm>

Anexo: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336057/disp36.pdf>

7.8 AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

7.8.1 Resolución 445/20

RESOL-2020-445-APN-DE#AND

Apruébase el documento denominado “Protocolo Específico de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD”

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/340585/norma.htm>

7.8.2 Resolución 480/20

RESOL-2020-480-APN-DE#AND

Declarase crítico, esencial e indispensable para el funcionamiento de esta AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD al trámite de Símbolo Internacional de Acceso, referido a los procesos de Impresión, plastificado, ensobrado y remisión de los mismos vía correo postal, como asimismo la búsqueda de expedientes en formato papel en el archivo del Departamento, necesarios para el otorgamiento del certificado de libre disponibilidad y el envío de los actos administrativos por correo, los que deberán llevarse a cabo de forma presencial, con un máximo de hasta tres (3) agentes, debiendo darse cumplimiento con todas las medidas preventivas y de cuidado establecidas para el COVID-19 por la normativa vigente.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=340858>



8 NORMAS PROVINCIALES:

8.1 CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES:

8.1.1 RESOLUCIÓN N° 923/MSGC/20

Protocolo de manejo de casos sospechosos y confirmados COVID-19 de bajo riesgo: traslado desde y hacia alojamientos extra-hospitalarios

https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/ck_PE-RES-MSGC-MSGC-923-20-5846.pdf

(falta anexo).

8.1.2 DECRETO N° 140-AJG/2020

12/03/2020

Medidas de prevención y control tendientes a reducir el riesgo de propagación del contagio en la población causada por el virus COVID-19 (Coronavirus)

https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/ck_PE-DEC-AJG-AJG-140-20-5820.pdf

8.1.2.1 Protocolo Escribanos.

8.1.2.2 Protocolo ópticas legales.

8.1.2.3 Protocolo para la prestación de servicios y desempeño del personal en comercios minoristas

8.1.2.4 Procedimiento y parámetros de autorización a los que deben atenerse las personas humanas o jurídicas que realicen actividades de producción para exportación o procesos industriales específicos

8.1.2.5 Protocolo para la prestación de servicios de peritos y liquidadores de siniestros independientes y dependientes de las compañías aseguradoras que permitan realizar la liquidación y pago de los siniestros denunciados a los beneficiarios y a las beneficiarias

8.2 PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

8.2.1 Decreto N° 262/2020

Reglamentación para el desarrollo de las actividades y servicios exceptuados de las medidas de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

<https://www.boletinoficial.gba.gob.ar/secciones/10280/ver>

8.2.2 Resolución del Ministerio de Trabajo de la Provincia N° 135-MTGP-2020.

Establecer que los empleadores deberán confeccionar, implementar y dar estricto cumplimiento, en el plazo de dos (2) días hábiles de dictada la presente, un Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo. (5/04/2020).

<https://www.boletinoficial.gba.gob.ar/secciones/10256/ver#page=18>

8.2.3 Resolución del Ministerio de Trabajo de la Provincia N° 151 MTGP-2020

(B.O: 29/04/2020 N° 28760)

Aprueba el protocolo de higiene y salud en el trabajo en el marco de la emergencia sanitaria, dispuesto resolución MTBA N° 135/202. Medidas generales de prevención y protección - recomendaciones para desplazamientos en el lugar de trabajo procedimiento para el ingreso- distanciamiento interpersonal- coronavirus - COOVID 19-pandemia.

<https://normas.gba.gob.ar/documentos/B3zv52U7.pdf>

8.2.4 Resolución del Ministerio de Trabajo de la Provincia N° 165 MTGP-2020

Aprobar el “protocolo de recomendaciones prácticas para la industria de la construcción –covid-19”, aplicable en la emergencia sanitaria dispuesta en virtud de la pandemia covid-19, declarada por la organización mundial de la salud. (cuidados-procedimientos-obra de construcción-elementos de protección-desinfección-distancia de persona a persona).

<https://normas.gba.gob.ar/documentos/xDy3GdfK.pdf>

8.2.5 Resolución del Ministerio de Salud N° 482-MSALGP-2020

Las obras sociales y organizaciones de medicina prepaga deberán arbitrar los medios necesarios para sostener un compromiso responsable y solidario, en donde se lleven a cabo todas las modalidades de atención a distancia, destinadas a promover la no interrupción de los tratamientos de salud. (coronavirus - covid 19 –pandemia).

<https://normas.gba.gob.ar/documentos/0vvPo6sz.pdf>

8.2.6 Resolución N°30/2020 de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Aprobar el “protocolo para transporte público de pasajeros terrestre, fluvial” transporte de cargas”. recomendaciones para pasajeros que utilizan el transporte ferroviario, para la prestación y utilización de los servicios de taxis y remises”, para la circulación de vehículos y motovehículos particulares” para los articulares y/o empresas que realizan servicios de delivery” y “pautas para garantizar la libre circulación en las localidades de la provincia de buenos aires”. invita a los municipios de la provincia de buenos aires a adherir a los términos de la presente resolución o adoptar medidas de idéntico tenor. (protocolos, pautas y recomendaciones para todo tipo de transporte) -coronavirus (covid-19)-pandemia.

<https://normas.gba.gob.ar/documentos/BLmY85SM.pdf>

8.2.7 Resolución N°393/2020 del Ministerio de Salud

Establece la obligatoriedad de ejecución de los protocolos que la autoridad provincial pública, actualiza periódicamente en función de las epidemias en curso de dengue, sarampión y coronavirus, para todos los establecimientos de salud públicos o privados que desarrollen sus actividades en el territorio de la provincia (dirección de epidemiología-dirección provincial de planificación operativa en salud). (ministerio de salud).

<https://normas.gba.gob.ar/documentos/VJJe8zhJ.html>

8.2.8 Resolución 394/2020 del Ministerio de Salud

Recomienda la adopción de medidas preventivas a los efectos de evitar la propagación del virus que causa el coronavirus (covid-19). (utilización de barbijos-infección respiratoria-higiene-lavado de manos-ventilación de ambientes-limpieza).

<https://normas.gba.gob.ar/documentos/VwyDGXsW.html>

8.2.9 Resolución 474/2020 del Ministerio de Salud

Recomendar la adopción de medidas preventivas, en instituciones públicas o privadas que desarrollen sus actividades en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de evitar la propagación del virus que causa el COVID - 19- Coronavirus: (Higiene de manos- Adecuada higiene respiratoria- Desinfección de superficies y ventilación de ambientes- Uso de barbijos, sólo se indica para personas que presenten síntomas respiratorios y para el personal de salud -Desinfectar diariamente mostradores, barandas, picaportes, puertas)

<https://normas.gba.gob.ar/documentos/VWWJz7CY.pdf>

Fuente: <https://normas.gba.gob.ar/covid-19.pdf>

8.2.10 Decreto 498/2020

(B.O.11/06/2020)

Aprueba la reglamentación para la implementación de la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" y para el desarrollo de las actividades y servicios exceptuados del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular dispuesta por el decreto nacional 297/2020 y sus normas complementarias, de conformidad con el decreto nacional 520/2020. prorroga la vigencia del plazo de la suspensión dispuesta por el artículo 3° del decreto 132/2020 y del decreto 203/2020, del 8 al 28 de junio de 2020. deroga el decreto 340/2020 manteniendo la vigencia del artículo 16 y las autorizaciones y suspensiones oportunamente dictadas (municipalidades - protocolos - requisitos - habilitaciones - excepciones - administración pública provincial - salud pública - coronavirus - COVID 19).

<https://normas.gba.gob.ar/ar-b/decreto/2020/498/213045>

8.2.11 Resolución 260/2020

(B.O. 11/06/2020) Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Las actividades y servicios habilitados en el marco de las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio y de distanciamiento social preventivo y obligatorio en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, estarán sujetas a un sistema de fases, en el cual los municipios se encontrarán incluidos en virtud de la situación sanitaria y epidemiológica que presenten. (Número de Fase- Excepción- Cuarentena- Informes de Municipios- Evolución de la Pandemia- Foco de Contagios)- Coronavirus- COVID-19- Pandemia- (Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros)

<https://normas.gba.gob.ar/ar-b/resolucion/2020/260/213026>

8.2.12 Resolución 261/2020

(16/06/2020) Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Rectifica el cuadro de actividades comprendidas en el sistema de fases aprobado como Anexo I de la Resolución 260/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. (Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio - Protocolos - Municipalidades - Habilitaciones - Requisitos - Coronavirus - Covid 19).

<https://normas.gba.gob.ar/ar-b/resolucion/2020/261/213071>

8.2.13 Resolución 288/2020

(16/06/2020) Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Aprueba el listado de municipios incluidos en las diferentes fases del sistema establecido por la Resolución 260/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. (Fase 3: circulación local - Fase 4: con casos - Fase 5: sin casos - Municipalidades - Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio - Área Metropolitana - Protocolos - Habilitaciones - Coronavirus - Covid 19).

<https://normas.gba.gob.ar/ar-b/resolucion/2020/288/213072>

8.2.14 Resolución 196/2020

(16/06/2020) Ministerio de Trabajo

Exceptuar de la suspensión de plazos dispuesta por las Resoluciones N° 114/2020 y N° 132/2020 del Ministerio de Trabajo, a los plazos previstos por los artículos 57, 59, 60, 61 y concordantes de la Ley N°

10.149, y por los artículos 1º inciso d), 84, 89 y 91 del Decreto N° 6409/84 y sus normas modificatorias, a partir de la publicación de la presente, en aquellos procedimientos administrativos derivados de la comprobación mediante acta de infracción labrada con posterioridad al 20 de marzo de 2020 -fecha en la cual inició el aislamiento social, preventivo y obligatorio. (Incumplimiento a las normas de seguridad e higiene en el lugar de trabajo-Falta de pago de salarios- Violación a las conciliaciones obligatorias- Suspensión- Despidos) -Coronavirus-COVID-19-Pandemia-

<https://normas.gba.gob.ar/ar-b/resolucion/2020/196/213076>

8.2.15 Resolución 358/2020

(B.O. 22/06/2020) Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Aprobar el cuadro actualizado de actividades comprendidas en el sistema de fases establecido por la Resolución N° 260/2020 y rectificado por Resolución N° 261/2020 de este Ministerio. Aprobar el listado de municipios incluidos en las diferentes fases. Aprobar como Anexo III, los protocolos correspondientes a las actividades de los Profesionales del Colegio de Ciencias Naturales, de las Cajas Previsionales, de la atención programada de Terapia Ocupacional y de Fonoaudiólogos. (Informe actualizado- Modificación de Fase- Contagios- Municipios-Listado de Actividades Permitidas-Prevención-Control de Zoonosis-Dengue-Zyka-Chagas-Hantavirus-Prorocolos) -Coronavirus- COVID-19-Pandemia-

<https://normas.gba.gob.ar/ar-b/resolucion/2020/358/213166>

8.2.16 Resolución 1023/2020

(B.O. 13/07/2020) Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Aprueba el “Anexo de Protocolos Aprobado por la autoridad Sanitaria Provincial”. Determina que los Municipios que soliciten la autorización para la habilitación de actividades y servicios podrán adherir a los protocolos previamente aprobados, a fin de dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Decreto N° 583/2020 y la Resolución N° 679/2020 de este Ministerio.-(Transporte de carga-Descarga de Petróleo-Gas licuado-Obligaciones-Bancos-Atención al público. Recomendaciones-Higiene-Protección Personal Elementos) -Coronavirus-COVID-19- Pandemia-

<https://normas.gba.gob.ar/ar-b/resolucion/2020/1023/213746>

8.2.17 Resolución 1074/2020

(B.O. 13/07/2020) Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

(Rectifica el Anexo Único por Resolución 1115/20 JGM). Aprobar el listado de municipios incluidos en las diferentes fases del sistema establecido por la Resolución N° 679/2020 de este Ministerio. -Coronavirus- COVID-19- Pandemia-

<https://normas.gba.gob.ar/ar-b/resolucion/2020/1074/213747>

8.2.18 Resolución 1115/2020

(B.O. 14/07/2020) Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Rectifica Anexo Único a la Resolución N ° 1074/2020 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Sistema de fases a fin de hacer efectivas las medidas de prevención en los municipios de la Provincia de Buenos Aires. -Coronavirus-COVID-19- Pandemia-

<https://normas.gba.gob.ar/ar-b/resolucion/2020/1115/213792>

8.2.19 Decreto 604/2020

(B.O. 20/07/2020)

Aprueba la reglamentación para la implementación de la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" y para el desarrollo de las actividades y servicios exceptuados del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular dispuesta por el Decreto nacional 297/2020 y sus normas complementarias, de conformidad con el Decreto nacional 605/2020. Prorroga la vigencia del plazo de la suspensión dispuesta por el artículo 3º del Decreto 132/2020 y del Decreto 203/2020 desde el 18 de julio y hasta el 2 de agosto de 2020. Deroga el Decreto 583/2020, manteniendo su vigencia el artículo 10 del Decreto 282/2020 (municipalidades - protocolos - requisitos - habilitaciones - excepciones).

<https://normas.gba.gob.ar/ar-b/decreto/2020/604/214027>

8.2.20 Resolución 1197/2020

(B.O. 20/07/2020) Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Las actividades y servicios habilitados en el marco de las medidas de "aislamiento social preventivo y obligatorio" y de "distanciamiento social preventivo y obligatorio" en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, estarán sujetas a un sistema de fases, en el cual los municipios se encontrarán incluidos en virtud de la situación sanitaria y epidemiológica que presenten. Derogar la Resolución N° 260/2020 y Resolución N° 679/2020, ambas de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. (Actividades permitidas por Fases -Listado de Municipios- Fechas de aperturas de comercios) -Coronavirus- COVID-19- Pandemia- <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/resolucion/2020/1197/214007>

8.2.21 Resolución 1228/2020

(B.O. 21/07/2020) Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Aprobar el "Anexo de Protocolos Aprobados por la autoridad Sanitaria Provincial". Los municipios de la provincia de Buenos Aires, al momento de habilitar alguna de las actividades y servicios, deberán adherir a los mismos a fin de dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Decreto N° 604/2020 y la Resolución N° 1197/2020 de este Ministerio. (Agrupamientos Industriales-Supermercados minoristas y mayoristas- Gimnasios -Medidas de Protección)-Coronavirus-COVID-19-Pandemia- <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/resolucion/2020/1228/214046>

8.2.22 Resolución 1430/2020

(B.O. 27/07/2020) Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Aprobar el nuevo cuadro de actividades comprendidas, listado de municipios incluidos en las diferentes fases del sistema establecido por la Resolución N° 1197/2020. Aprobar el "Anexo de Protocolos Aprobados por la autoridad Sanitaria Provincial", el cual se considerará complementario de los protocolos aprobados por el artículo 10 de la Resolución N° 260/2020 y las Resoluciones N° 358/2020, N° 1023/2020 y N° 1228/2020. Los municipios de la provincia de Buenos Aires, al momento de habilitar las actividades y servicios, deberán adherir a los mismos a fin de dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Decreto N° 604/2020 y la Resolución N° 1197/2020 de este Ministerio. (Fases-Permisos para actividades, servicios, comercios-Municipios-Protocolos-Profesionales)-Coronavirus-COVID-19- Pandemia- <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/resolucion/2020/1430/214322>

8.2.23 Resolución 2093/2020

(B.O. 21/08/2020) Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Autoriza en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, a partir del día 24 de agosto de 2020, la práctica de deportes individuales. Aprueba listado de actividades deportivas y el "Protocolo retorno deportivo". <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/resolucion/2020/2093/215663>

8.2.24 Resolución 2094/2020

(B.O. 24/08/2020) Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Aprueba nuevo cuadro de actividades comprendidas en el sistema de fases, listado de municipios, el cual se encuentra actualizado a la fecha de dictado de la presente resolución, establecido por la Resolución N° 2027/2020 de este Ministerio. Aprueba "Protocolo de Higiene y Seguridad (Covid-19) para el dictado de talleres en establecimientos culturales", el cual se considerará complementario de los protocolos aprobados por el artículo 10 de la Resolución N° 260/2020 y las Resoluciones N° 358/2020, N° 1023/2020, N° 1228/2020, N° 1430/2020, N° 1690/2020, N° 2027/2020 y N° 2093/2020. Los municipios de la provincia de Buenos Aires, al momento de habilitar las actividades y servicios, deberán adherir a los protocolos mencionados, a fin de dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Decreto N° 701/2020 y la Resolución N° 2027/2020 de este Ministerio. (Actividades-Comercios-Profesionales-Municipios-Requisitos-Distanciamiento social)- Coronavirus-Pandemia-

<https://normas.gba.gob.ar/ar-b/resolucion/2020/2094/215669>

8.2.25 Resolución 2097/2020 NUEVO

(B.O. 31/08/2020) Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Aprobar el listado de municipios incluidos en las diferentes fases del sistema establecido por la Resolución N° 2027/2020 de este Ministerio, el cual se encuentra actualizado a la fecha de dictado de la presente resolución. (Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio- Emergencia Sanitaria). (Coronavirus-COVID-19- Pandemia)

<https://normas.gba.gob.ar/ar-b/resolucion/2020/2097/216016>

8.3 PROVINCIA DE CATAMARCA:

8.3.1 Resolución Ministerial I.C. y E. N° 25

(07/04/20)

Obligase a los establecimientos comerciales habilitados en la provincia a adoptar las medidas establecidas a efectos de preservar la protección de los consumidores que asisten a los mismos como la de los trabajadores que allí se desempeñan

https://portal.catamarca.gob.ar/media/boletin-oficial-uploads/Resol_ICyE_25_zUN99LE.pdf

8.3.2 Resolución Ministerial N° 215

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y MANEJO DE CASO SOSPECHOSO DE 2019-NCOV

https://portal.catamarca.gob.ar/media/boletin-oficial-uploads/Separata_-_Anexos_BO_22.pdf

8.3.3 Resolución 126/2020 MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

RESOL-2020-126-APN-MTYD

Instructivo del Sector Hotelero,

https://portal.catamarca.gob.ar/media/boletin-oficial-uploads/Separata_-_Anexos_BO_22.pdf

8.3.4 Decreto S- Seg.- N° 1138

Dispónese el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" en todo el territorio provincial, a partir de las 00:00 hs. del día sábado 04 de julio y hasta el día lunes 06 de julio del 2020.

https://portal.catamarca.gob.ar/media/boletin-oficial-uploads/Decreto_S_Seg_1138.pdf

8.3.5 Decreto S- Seg.- N° 1139

prorrogase desde el día lunes 06 de julio hasta el día domingo 12 de julio del 2020 inclusive, el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" en todo el territorio provincial.
https://portal.catamarca.gob.ar/media/boletin-oficial-uploads/Decreto_S_Seg_1139.pdf

8.4 PROVINCIA DE CHACO:

8.4.1 Decreto Nº 432

(16/03/2020)

Protocolo Unificado de Actuación, para la etapa de contención de la emergencia sanitaria por Coronavirus -COVID 19-

http://portal1.chaco.gov.ar/uploads/boletin/boletin_10495.pdf

8.5 PROVINCIA DE CHUBUT:

8.5.1 Decreto. N° 271/20 PODER EJECUTIVO

(02/04/2020)

DNU - Impleméntese Medidas durante la Vigencia del "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio Rawson,

<http://boletin.chubut.gov.ar/archivos/boletines/Abril%2009,%202020.pdf#page=6>

8.6 PROVINCIA DE CÓRDOBA:

8.6.1 Decreto N° 191

(13/03/2020)

Aplicación inmediata de las recomendaciones referidas en los Considerandos del presente, a los casos sospechosos de infección por nuevo Corona Virus (SARS - Co2 / Covid 19)

https://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2020/03/1_Secc_170320.pdf

8.6.2 Decreto N°190

(13/03/2020)

Estado de Alerta, Prevención y Acción Sanitaria

https://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2020/03/1_Secc_130320-EXTRAORDINARIA.pdf

8.6.2.1 Protocolo Control Sanitario Industrial.

8.6.2.2 Instructivo práctico Covid-19

8.6.2.3 Protocolo de Comercio.

8.6.2.4 Protocolo de Bioseguridad.

8.6.2.5 Protocolo geriátrico.

8.6.2.6 Protocolo Mercado de Abasto.

8.6.2.7 Protocolo Obras Privadas.

8.6.2.8 Protocolo Transporte.

8.7 PROVINCIA DE CORRIENTES:

8.7.1 Ley N° 6528

(20/03/2020)

Declaración de emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia de Corrientes, debido a la situación epidemiológica producida por la enfermedad denominada "Dengue" y ante la amenaza de la instalación de

casos de COVID-19, por el plazo de ciento ochenta (180) días o hasta tanto se declaren superadas las situaciones que dan origen a esta declaración de emergencia.

https://boletinoficial.corrientes.gob.ar/assets/articulo_adjuntos/5119/original/20-03-2020.pdf?1584738809#page=2

8.7.2 Decreto Nº 649

(10/04/2020)

Disponer el uso obligatorio de barbijos, barbijos sociales/comunitarios en todo el territorio de la provincia de Corrientes para todas las personas que, teniendo autorización, transiten por la vía pública a partir del 10 de abril de 2020 hasta tanto se declaren superadas las situaciones que dan origen a la emergencia sanitaria.

https://boletinoficial.corrientes.gob.ar/assets/articulo_adjuntos/5136/original/10-04-2020.pdf?1586535443#page=2

8.8 PROVINCIA DE ENTRE RÍOS:

8.8.1 DECRETO Nº 506 MP

(01/04/2020)

Adhiérase a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 311/20 DECTNU-311-APN-PTE del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 24 de marzo del corriente año.

<http://www.entrerios.gov.ar/boletin/calendario/Boletin/2020/Abril/02-04-20.pdf#page=16>

8.8.2 Decretos Provinciales Nº 368/2020, 521/2020 y 602/2020

Adhieren a los Decretos Nacionales que establecía y prorrogaba el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

8.8.3 Decreto Provincial N 621/2020

Hace referencia a las actividades exceptuadas, en fecha 04-05-2020, se publicó en el cual se deja en poder de los municipios la facultad de habilitar la reapertura de comercios minoristas. En el siguiente link se encuentran las actividades exceptuadas <https://ahora.com.ar/cuarentena-administrada-ya-son-33-las-actividades-exceptuadas-rios-n4204085> a las cuales hay que agregarles las siguientes:-Fabricación de industria del calzado y la indumentaria, -Astilleros de embarcaciones menores, Fabricación de maquinarias para alimentos de mascotas y afines, Industria de la cuchillería, Fabricación de pinturas del Hogar, Construcción e Industria. Concesionarias de vehículos.

8.8.4 Resolución del Secretario de Trabajo y Seguridad N° 156/20

(22/05/2020)

Mediante la cual se dispuso los lineamientos a seguir tendiente a la implementación de medidas direccionadas a garantizar el funcionamiento óptimo de la Secretaría de Trabajo y Seguridad social.

Cabe agregar que las excepciones en las distintas actividades se llevan a cabo a través de Resoluciones del Ministerio de Producción de la Provincia que aprueba los protocolos de prevención del covid-19 para la actividad exceptuada.

Estos protocolos se realizan acordes a las directrices del Comité de Emergencia Sanitaria de la Provincia (COES)



Con respecto a las inspecciones, se han labrado actas en el rubro construcción y ante pedido de la UOCRA.

8.9 PROVINCIA DE JUJUY:

8.9.1 DECRETO ACUERDO N° 760-G/2020

(09/04/2020)

Dispóngase la obligatoriedad del uso de barbijo sanitario, mascarilla o barbijo social casero, para todas aquellas personas que permanezcan o circulen en la vía pública, lugares públicos, transporte público y/o privado de pasajeros, organismos estatales, espacios privados de acceso al público, espacios privados que se encuentren dentro del decreto de "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio"

<http://boletinoficial.jujuy.gob.ar/wp-content/uploads/2016/Boletines/2020/43-2020.pdf#page=2>

8.9.2 Decreto Acuerdo N° 741-G/2020

(18/03/2020)

Créase el régimen sancionatorio excepcional, para conductas flagrantes que transgredan las disposiciones dictadas por el Comité Operativo de Emergencia (COE)

<http://boletinoficial.jujuy.gob.ar/wp-content/uploads/2016/Boletines/2020/32.pdf#page=2>

8.9.3 Decreto Acuerdo N° 696-S/2020

(16/03/2020)

Declarérese la emergencia sanitaria y epidemiológica por COVID19 (coronavirus) en todo el territorio de la Provincia de Jujuy

<http://boletinoficial.jujuy.gob.ar/wp-content/uploads/2016/Boletines/2020/31.pdf>

8.10 PROVINCIA DE LA PAMPA:

8.10.1 Decreto N° 521

(12/03/2020)

Declaración en todo el territorio de la provincia de La Pampa el estado de MÁXIMA ALERTA SANITARIA.

Decreto N° 521- SAIJ.

8.10.2 DECRETO N° 522/20

12/03/20 Adhesión al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20 dictado por el Gobierno Nacional. Amplía la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541

8.10.3 DECRETO N° 595/20

19/03/20 Aprobación de medidas, en el marco de la MÁXIMA ALERTA SANITARIA establecida por el Decreto N° 521/20, y de la adhesión a la AMPLIACIÓN DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA NACIONAL dispuesta por Decreto N° 522/20.

8.10.4 LEY N° 3218

Crea el "Fondo solidario para la Emergencia Sanitaria". Autoriza y faculta al Poder Ejecutivo Provincial, mientras se extienda el Estado de Máxima Alerta Sanitaria dispuesto por Decreto 521/20 a tomar diversas medidas

8.10.5 DECRETO N° 709/20

14/04/20 Asistencia a las Instituciones Deportivas detalladas en el Anexo que forma parte integrante del Decreto, a través de subsidios económicos destinados para gastos de funcionamiento.

8.10.6 DECRETO N° 723/20

17/04/20 Recomienda la utilización de elementos de protección que cubran la nariz y boca para ingresar y/o permanecer en locales comerciales, en dependencias de atención al público y en medios de transporte público en el ámbito de la Provincia, como así también, en cualquier otro ámbito o lugar de circulación diferente a los antes detallados, de acuerdo con las indicaciones de confección y uso contenidas en el "PROTOCOLO" que como Anexo forma parte integrante del decreto.

8.10.7 DECRETO N° 744/20

24/04/20 Exceptúa, en el marco de lo establecido en el artículo 2° del D.N.U. N° 355/20, a las personas afectadas a las actividades relacionadas con las obras de construcción privada.

8.10.8 DECRETO N° 764/20

30/04/20 Exceptúa, en el marco de lo establecido en el artículo 2° del D.N.U. N° 355/20 a las personas afectadas a las actividades y/o servicios que se detallan en el ANEXO I.

8.10.9 DECRETO N° 825/20

5/05/20 Establece el uso obligatorio de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón para ingresar o permanecer en locales comerciales, en dependencias de atención al público, para circular en transporte público o transporte privado cuando haya dos o más personas y para circular y permanecer en el espacio público, en el ámbito de la provincia de La Pampa.

8.10.10 DECRETO N° 851/20

8/05/20 Aprueba "Protocolo para el Aislamiento Obligatorio de las Personas Autorizadas a regresar a la Provincia de La Pampa en el marco del Decreto N° 816/20

8.10.11 DECRETO N° 919/20

14/05/20 Exceptúa, en el marco de lo establecido por el artículo 3° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 459/20 - a las personas afectadas a las actividades industriales enumeradas en los incisos 1) al 18) del "ANEXO DE PROTOCOLOS AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD SANITARIA NACIONAL", que integra el mencionado Decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

8.10.12 DECRETO N° 921/20

14/05/20 Las personas PROVENIENTES DE OTRAS JURISDICCIÓNES que pretendan INGRESAR A LA PROVINCIA para desarrollar actividades en el territorio provincial por encontrarse exceptuadas del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio", deberán contar con AUTORIZACIÓN PREVIA.

8.10.13 DECRETO N° 927/20

15/05/20 Exceptúa, en el marco de lo establecido por el artículo 3° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 459/20 - a las personas afectadas a la prestación del SERVICIO DE JUSTICIA en el ámbito de la provincia de La Pampa, en los términos establecidos en el Decreto.

8.10.14 DECRETO N° 1089/20

28/05/20, Exceptúa, en el marco de lo establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 459/20 a las personas que realicen y/o se encuentren afectadas a las actividades y/o servicios que prestan las/los: Casas de comidas/food truck/restaurantes/bares/cervecerías/cafeterías/ heladerías/confiterías/ y todo otro local comercial destinado a la producción y-venta o sólo venta de alimentos y/o bebidas que cuente con habilitación municipal para la atención y permanencia de público con permisión de consumo en el lugar; - Gimnasios; Bibliotecas; Actividades de equinoterapia/psicoterapia con caballos.

8.10.15 DECRETO N° 1247/20

12/06/20, Aprueba, en el marco de los "PROTOCOLOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS" y de las "NORMAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ARTÍSTICAS Y SOCIALES" previstas en los artículos 6° y 7° del D.N.U. N° 520/20 (B.O.R.A. N° 22566/20 - 08/06/20), el "PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO, SANITARIO Y



EPIDEMIOLÓGICO GENERAL APLICABLE A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, DEPORTIVAS, ARTÍSTICAS Y SOCIALES QUE NO TENGAN PREVISTOS PROTOCOLOS PARTICULARES" que como Anexo I forma parte integrante del decreto.

8.10.16 DECRETO N° 1300/20

19/06/20 Aprueba el "PROTOCOLO SANITARIO EPIDEMIOLÓGICO PARA LAS PERSONAS AFECTADAS AL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGAS INTERJURISDICCIONAL DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA (CON O SIN CIRCULACIÓN VIRAL DEL COVID 19) DOMICILIADOS EN LA PROVINCIA", que como ANEXO forma parte integrante del Decreto.

8.10.17 Ley N° 3242

Establece un sistema de multas para quienes incumplieran la normativa vigente en el marco del Estado de Máxima Alerta Sanitaria.

https://normativacovid.lapampa.gob.ar/images/Archivos/LEY_3242_-

[MULTAS NO USO TAPA BOCAS.pdf](#)

8.10.18 Digesto y actualización normativa

<https://normativacovid.lapampa.gob.ar/>

8.11 PROVINCIA DE LA RIOJA:

8.11.1 Decreto N° 422

(03/04/2020)

Establécese el uso obligatorio de barbijos sanitarios y/o protectores faciales para todos los ciudadanos que circulen por el territorio provincial, a partir del día lunes 06 de abril del corriente mes y hasta nueva disposición en contrario

<http://www.boletinoflarioja.com.ar/index.html>

8.11.2 Decreto N° 420

(02/04/2020)

Establécese que todos los establecimientos comerciales, exceptuados por el Decreto P.E.N. N° 297/20, que desarrollen su actividad en el ámbito de la provincia podrán atender al público desde la hora 07:00 y hasta la hora 20:00 como máximo.

<http://www.boletinoflarioja.com.ar/pdf/2020//2020-04-03.pdf>

8.11.3 Decreto N° 419

(02/04/2020)

Medidas de prevención sanitarias para el transporte de carga que ingrese y egrese de la Provincia, tanto de productos de primera necesidad como de insumos necesarios para su fabricación, con el objeto de posibilitar su circulación, modificación del Decreto N° 404/20.

<http://www.boletinoflarioja.com.ar/pdf/2020//2020-04-03.pdf>

8.11.4 Decreto N° 404

(25/03/2020)

Establécese medidas de prevención para el transporte de carga que ingresen y egresen de la provincia, tanto de productos de primera necesidad como de los insumos necesarios para su fabricación, con el



objetivo de posibilitar la circulación en todo el territorio provincial, con miras a asegurar el abastecimiento y la paz social.

<http://www.boletinoflarioja.com.ar/index.html>

8.12 PROVINCIA DE MENDOZA:

8.12.1 Ley Nº 9220

(04/04/2020)

Ratíficquense el Decreto Nº 359 de fecha 12 de marzo de 2.020 y el Decreto Acuerdo Nº 401 de fecha 19 de marzo de 2.020, por los cuales se declara la emergencia sanitaria, social, administrativa, económica y financiera

https://boe.mendoza.gov.ar/publico/pdf_pedido/8d556d7fd5fe5f3c42a018994ff252b808d919c322

8.12.2 Decreto Nº518

(13/04/2020)

Obligación el uso de elementos de protección denominados “prevención facial”, que cubran nariz, Bocay mentón para circular en la vía pública, ingresar o permanecer en locales comerciales,

https://boe.mendoza.gov.ar/publico/pdf_pedido/d2fbfb84c36759666bc4bc0f498d94ecde8282c436

8.12.3 Resolución Secretaría de Servicios Públicos Nº42

(26/03/2020)

Otorgación del beneficio de gratuidad en el uso del servicio de transporte regular de pasajeros mediante ómnibus, tanto urbano como de media y larga distancia, a aquellos trabajadores de la salud del sector público y privado que así lo soliciten.

https://boe.mendoza.gov.ar/publico/pdf_pedido/648f557158a114daace97e3609d9ba943d9ccaca79

8.12.4 Resolución Ministerio de Economía Y Energía Nº72

(20/03/2020)

Protocolo para evitar la transmisión de coronavirus en cosecha, establecimientos industriales, galpones de empaque o bodega.

http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/27/2020/04/pedido_103679_20032020-fusionado.pdf

8.12.5 Resolución Ente de la Movilidad Provincial Nº 852

(18/03/2020)

Permisionarios de taxis y remises deberán proveer a su personal de conducción de todos los medios para mantener la higiene de las unidades que prestan servicios.

https://boe.mendoza.gov.ar/publico/pdf_pedido/e479b20b715a8cf791b551b72a2933741377c04725

8.12.6 Decreto Nº 561

(24/04/2020)

Téngase por aprobado el PROTOCOLO PARA EVITAR LA TRANSMISIÓN DE CORONAVIRUS EN LA CONSTRUCCIÓN CIVIL APPLICABLE EN LA PROVINCIA DE MENDOZA FRENTE AL COVID

https://boe.mendoza.gov.ar/publico/pdf_pedido/3badb47f23d56bc3e3be09a77fbfc7f5215682149



8.12.7 DECRETO N° 555

(20/04/2020)

Protocolo general aplicable a todas las actividades exceptuadas del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular por decisión administrativa 524/2020 de la jefatura de gabinete, y los protocolos específicos.

http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/27/2020/04/pedido_103992_20042020-fusionado.pdf

Fuente y actualización: Separata Coronavirus Covid-19

<http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar/separata-coronavirus-covid-19-2/>

8.13 PROVINCIA DE MISIONES:

8.13.1 Decreto N° 535

(24/04/2020)

INSTRÚYASE a los Ministerios de Salud Pública, de Trabajo y Empleo y de Gobierno, a elaborar los protocolos de actuación sanitarios obligatorios para las actividades exceptuadas por las Decisiones Administrativas DECAD-2020-622-APM-JGM y DECAD-2020-625-APM-JGM

8.13.2 Decreto N° 450

(07/04/2020)

Obligatoriedad de la utilización de mecanismos de protección nasal y bucal en todo el ámbito de la Administración Central.

<https://www.boletindigital.misiones.gov.ar/boletines/15133%20SUP.pdf>

8.13.3 Decreto N° 330

(11/03/2020)

Declaración Emergencia Epidemiológica y Sanitaria Provincial.

<https://www.boletindigital.misiones.gov.ar/boletines/SUP%2015125.pdf>

8.13.4 Resolución N° 63

(27/03/2020)

Protocolo para evitar propagación del CO-VID 19, para trabajadores y empleadores que se encuentran exentos del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”.

<https://www.boletindigital.misiones.gov.ar/boletines/15132%20SUP.pdf>

8.13.5 RESOLUCIONES MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO MINISTERIO DE GOBIERNO RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 855 S.P. – 069 M.T.y E. – 92 M.G.

Se aprueba el “protocolo de Actuación Sanitaria”.

8.14 PROVINCIA DE NEUQUÉN:

8.14.1 Ley N° 3230

(26/03/2020)

Se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia del Neuquén en virtud de la declaración de la Organización Mundial de la Salud como pandemia del coronavirus COVID-19, por el plazo



de 180 días a partir de la sanción de la presente, facultando al Poder Ejecutivo a prorrogarla por idéntico plazo por única vez.

<https://boficial.neuquen.gov.ar/pdf/bol2003263743.pdf#page=2>

8.14.2 Decreto N°463/20

(07/04/2020)

Ratificación de la vigencia plena de la obligatoriedad del aislamiento y del distanciamiento social como medidas preventivas esenciales y obligatorias exigidas junto a las recomendaciones de higiene personal estricta, y de limpieza y ventilación de ambientes en domicilios particulares y espacios laborales.

<https://boficial.neuquen.gov.ar/pdf/bol2004043750EE.pdf>

8.14.3 Decreto N° 0496/20

(20/04/2020)

Permiso para circular automóviles de acuerdo a las matrículas.

<https://boficial.neuquen.gov.ar/pdf/bol2004203755E.pdf>

8.14.4 Resolución Subsecretaría De Salud N° 020/20

(25/04/2020)

La modalidad de trabajo y el protocolo sanitario básico de las actividades detalladas en el Anexo Único PROFESIONES LIBERALES de la presente norma, según los términos y condiciones establecidos en la Decisión Administrativa N° 0622/20 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

<https://boficial.neuquen.gov.ar/pdf/bol2004263757EE.pdf>

8.14.5 Resoluciones conjunta Jefatura de gabinete y ministerio de salud N°21, 22

Las solicitudes y compromisos de fiscalización presentados por los municipios y comisiones de fomento enumerados en el Anexo I de la presente, para exceptuar de la obligación del aislamiento social, preventivo y obligatorio a las personas afectadas a la actividad del desarrollo de obras privadas, y asimismo, habilitar la realización de dicha actividad dentro de los ejidos bajo sus respectivas jurisdicciones municipales-

<https://boficial.neuquen.gov.ar/pdf/bol2004263757EE.pdf>

8.14.6 Decreto N° 689/20

(30/06/2020)

Prorroga Distanciamiento Excepto Aglomerado Ciudad De Neuquén.

<https://boficial.neuquen.gov.ar/pdf/bol2006303786EE.pdf>

8.14.7 Decreto N° 0725/20

Prorroga de restricción Puentes interprovinciales,

<https://boficial.neuquen.gov.ar/pdf/bol2007083790E.pdf>

SEPARATA DE NORMAS COVID-19. Actualización permanente por parte de la provincia.

<https://boficial.neuquen.gov.ar/covid19.php?filtro=Dec>

8.15 PROVINCIA RÍO NEGRO:



8.15.1 Decreto N° 326

(11/04/2020)

Utilización de barbijos profesionales tricapa de tela antibacterial hidrorepelente, con o sin filtro respirador; en cualquiera de sus marcas y modalidades quedará reservada al uso exclusivo de los sectores asistenciales críticos, entendiendo dentro de esta categoría al sector de salud, de seguridad, defensa civil y de protección ciudadana.

https://www.rionegro.gov.ar/download/boletin/5869_extra.pdf

8.15.2 Decreto N° 323

(09/04/2020)

Disposición para establecimientos comerciales,

https://www.rionegro.gov.ar/download/boletin/5869_extra.pdf

8.15.3 Resolución Ministerio de Salud N° 1403

(14/03/2020)

"Protocolo de recomendaciones para la prevención de infecciones respiratorias en empresas y organismos con atención al público"

https://www.rionegro.gov.ar/download/boletin/5864_extra.pdf

8.15.4 Resolución 1402 de Ministerio de Salud

Protocolo de actuación en caso de autoaislamiento.

8.15.5 Resolución 1403 de Ministerio de Salud

Recomendaciones para la prevención de infecciones respiratorias en organismos con atención al público.

8.15.6 Resolución 591/20 SET

Solicita a los empleadores presenten procedimiento de higiene y salud en el trabajo y declaración jurada solicitada a los empleados.

8.15.7 Decreto 359/2020

Los trabajadores exceptuados del aislamiento deberán firmar Declaración Jurada que figura como Anexo.

8.15.8 Decreto 362/2020 exceptúa del DNU 408/2020

al ejercicio de profesiones liberales, debidamente matriculados sin atención al público y Obra Privada con un máximo de cinco obreros cada 70 metros cuadrados con más el director de obra y/o técnico.

8.15.9 Resolución N° 202/2020 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Protocolo sanitario básico para el desarrollo de obras privadas.

8.15.10 Resolución N° 195 del Ministerio de Gobierno y Comunidad

Protocolo Sanitario para el ejercicio de Profesiones Liberales.

8.15.11 Resolución N° 4929 del ministerio de Salud

NUEVO



(B.O. 23/08/2020)

A partir del 25 de agosto, se dispone de medidas sanitarias restrictivas y extraordinarias, por razones epidemiológicas y de protección de la salud colectiva, en la totalidad de las localidades comprendidas en el Departamento General Roca.

8.16 PROVINCIA DE SALTA:

8.16.1 Decreto N° 250

(13/03/2020)

Declaración de Emergencia Sanitaria

[Decreto N° 250 Declaración de emergencia sanitaria SAIJ](#)

8.16.2 Resolución del comité operativo de emergencia. N° 3

(18/03/2020)

Adopción de medidas preventivas. Suspende el servicio de Transporte Público de Pasajeros, con excepción del que sea necesario para el traslado de los agentes vinculados a los servicios de salud (público y privado) y de seguridad y toda aquella persona que requiera tener acceso al sistema de salud. Dispone el estricto control del cumplimiento de todas las medidas adoptadas y a adoptarse en las rutas, caminos y demás accesos de ingreso a la Provincia.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078877.pdf>

8.16.3 Resolución del comité operativo de emergencia. N° 09

(01/04/2020)

Promover la utilización de mascarillas (barbijos) en aquellas personas que presenten síntomas respiratorios, fiebre o tos

<http://boletinoficialsalta.gob.ar/boletindigital/2020/20713.pdf#page=6>

8.16.4 Resolución del comité operativo de emergencia N° 11.

(B.O. 01/04/2020)

OBLIGATORIEDAD DEL USO DE TAPABOCAS. Establece la obligatoriedad del uso de tapabocas a todas las personas que se encuentren fuera de sus residencias en el territorio provincial, a partir del día 13 de abril del corriente año, hasta que finalice totalmente el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus prorrogas.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100078942.pdf>

8.16.5 Resolución del comité operativo de emergencia N° 14

Decisión administrativa n° 524/2020 de la jefatura de gabinete de ministros de la nación. Actividades y servicios exceptuados deberán realizar los protocolos, garantizando el cumplimiento de todas las disposiciones sanitarias. Establece que las actividades y servicios exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, previstos en la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, deberán realizarse de conformidad a las condiciones, garantizando en todos los casos el cumplimiento de todas las disposiciones sanitarias relativas a COVID-19.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100035327.pdf>

8.16.6 Resolución del comité operativo de emergencia N° 15

Establece que el ministerio de gobierno, derechos humanos, trabajo y justicia podrá, a expreso pedido de las máximas autoridades de los colegios y/o consejos y/o asociaciones profesionales, exceptuar del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular a las profesiones liberales. Establece que el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia podrá, a expreso pedido de las máximas autoridades de los Colegios y/o Consejos y/o Asociaciones Profesionales, exceptuar del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, a los profesionales liberales. Las actividades profesionales se desarrollarán de acuerdo a los protocolos sanitarios que rigen en la jurisdicción provincial y en cumplimiento de las recomendaciones e instrucciones sanitarias y de seguridad que establece la provincia.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100035331.pdf>

8.16.7 Resolución del comité operativo de emergencia N° 16

(24/04/2020)

Establece que el ministerio de infraestructura podrá, a expreso pedido de los representantes legales de los colegios y/o consejos y/o asociaciones sindicales, exceptuar del cumplimiento del "aislamiento social preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a las personas afectadas al desarrollo de obra privada. establecer que el ministerio de infraestructura podrá, a expreso pedido de los representantes legales de los colegios y/o consejos y/o asociaciones sindicales, exceptuar del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, a las personas afectadas al desarrollo de obra privada. Las actividades vinculadas a la obra privada se desarrollarán de acuerdo a los protocolos sanitarios que rigen en la jurisdicción provincial, y en cumplimiento de las recomendaciones e instrucciones sanitarias y de seguridad que establece la provincia.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100035332.pdf>

8.16.8 Autoridad Metropolitana De Transporte – AMT orden regulatoria N° 01/2020

(16/03/2020)

Publicaciones para prevención de contagios, limpieza y desinfección de coches, mantención de las ventanillas abiertas y otras.

<http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/AVADM100078873.pdf>

8.16.9 Resolución ministerio de desarrollo social N° 96

Protocolo operativo para la selección de beneficiario, entrega y manipulación de módulos alimentarios de emergencia.

http://boletinoficialsalta.gob.ar/covid/COMPENDIO_COVID_.pdf

8.16.10 Compendio normas COVID-19

http://boletinoficialsalta.gob.ar/covid/COMPENDIO_COVID.pdf

8.16.11 Resolución del comité operativo de emergencia N° 37

(B.O. 29/06/20) PRORROGA LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN 35 COE. LIMITA LA CIRCULACIÓN DE PERSONAS EN CIUDADES DE MÁS DE TREINTA MIL (30.000) HABITANTES, POR D.N.I

Prorroga la vigencia de la Resolución N° 35 del COE mientras subsista el distanciamiento social, preventivo y obligatorio declarado por la Nación Argentina. Limita en los términos del artículo 4° del DNU Nacional N° 520/2020, la circulación de personas en ciudades de más de treinta mil (30.000) habitantes, para la concurrencia a comercios, ferias, centros comerciales, shoppings, galerías y supermercados, por D.N.I. La



actividad gastronómica continuará funcionando con estricta protección sanitaria, la atención al público dentro del local gastronómico no podrá exceder las 24:00 hs.

http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES1_00035738.pdf

8.16.12 Resolución del comité operativo de emergencia N° 38

(B.O. 06/07/20)

Limita el ingreso de personas a todo el territorio de la Provincia, a excepción del transporte de carga, actividades y servicios esenciales como salud y seguridad. Limita en la circulación en todo el territorio de la provincia, para la concurrencia a comercios, ferias, centros comerciales, shoppings, galerías según D.N.I. Establece que todas las actividades, comerciales, recreativas, artísticas, familiares y sociales, deportivas, y gastronómicas, a excepción de aquellas esenciales, podrán funcionar hasta las 20.00 hs. Limita la circulación de personas en todo el territorio de los Departamentos de General José de San Martín, Orán y General Güemes, que sólo podrán realizar desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de medicamentos y alimentos, así como el desarrollo de actividades y servicios esenciales exclusivamente.

http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES1_0003581_2.pdf

8.16.13 Resolución del comité operativo de emergencia N° 39

(B.O.13/07/20)

Prorroga la vigencia de la Resolución N° 35/2020 del Comité Operativo de Emergencia de Salta, con las modificaciones que se establecen en la presente, mientras subsista el "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" declarado por la Nación Argentina. Prorroga la vigencia de los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 38/2020, emitida por este Comité Operativo de Emergencia, hasta el 31 de julio de 2020 inclusive. Las actividades comerciales, recreativas, artísticas, culturales, religiosas, familiares y sociales, deportivas, de pesca, a excepción de aquellas esenciales, continúan funcionando bajo el cumplimiento de los protocolos correspondientes, y hasta las 20.00. La actividad gastronómica no podrá exceder las 24:00 hs. Se permite el turismo interno. Dispensar desde el 15/07/2020 y hasta el 31/07/2020, a los agentes dependientes de la Administración Pública de asistir a los lugares de trabajo. Exceptúa a todo el personal dependiente del Ministerio de Salud Pública, a los miembros de las fuerzas de seguridad y del Servicio Penitenciario.

http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES1_00035853.pdf

8.17 PROVINCIA DE SAN LUIS:

8.17.1 Pagina provincial especialmente dedicada al tratamiento de la temática coronavirus.

<http://www.sanluis.gov.ar/coronavirus/>

8.17.2 Medidas contra el virus

<https://www.sanluis.gov.ar/medidas-coronavirus/>

8.17.3 Protocolo de ingreso y egreso a la provincia

<http://www.sanluis.gov.ar/wp-content/uploads/PROTOCOLO-DE-ACCIO%C2%A6%C3%BCN-DE-INGRESO-Y-EGRESO-DE-LA-PROVINCIA.pdf>

8.17.4 Normas relativas al transportes.

<http://transporte.sanluis.gov.ar/index.php/coronavirus/>

8.18 PROVINCIA DE SANTA CRUZ:

8.18.1 Decreto N° 314

(27/03/2020)



Declaración de la Emergencia económica y comercial.

<https://gobierno.santacruz.gov.ar/portal/portal/boletin/20/Marzo20/E.E.%205437%2027-03-20.pdf>

8.19 PROVINCIA DE SANTA FE:

8.19.1 Decreto Nº219

(18/03/2020)

Medidas para evitar la propagación del CO-VID 19

<https://www.santafe.gob.ar/boletinoficial/ver.php?seccion=2020/2020-03-17decreto0219-2020.html>

8.19.2 Decreto Nº 213

(12/03/2020)

Adhesión a emergencia sanitaria por coronavirus

<https://www.santafe.gob.ar/boletinoficial/ver.php?seccion=2020/2020-03-16decreto0213-2020.html>

8.19.3 Resolución MTEySS 0041/20

Protocolo prevención COVID-19, Protocolos para Empresas Santafesinas

<https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/download/257763/1357693/>

8.20 PROVINCIA DE SAN JUAN:

8.20.1 Decreto 0560/2020

(14/4/20)

Recomendar la utilización de protectores faciales, cubre bocas y/o mascarillas en la vía pública, y obligatorio en los lugares estatales o privados con atención al público y en medios de transporte público de pasajeros. El uso debe ser de acuerdo a lo previsto en el Protocolo Provincial de Uso.

8.20.2 Resolución Ministerio de Salud Pública 1632-2020

Art. 2 Aprobación del PROTOCOLO SANITARIO Y DE REGULACIÓN DE ACTIVIDAD PROVINCIAL COVID 19 con fecha 26 /04/2020 elaborado por el COMITÉ PROVINCIAL COVID-19, que está bajo la supervisión del Ministerio de Salud. Comprende medidas generales de seguridad para la población general y para actividades exentas del cumplimiento del aislamiento social obligatorio. Los temas que incluye a manera general son: Objetivos, Salud Pública: medidas de prevención-Recomendaciones Generales, Escenario San Juan: control de límites, franja horaria etc., Transporte, Comercios y Servicios, Industria, Minería, Agricultura, Construcción, Hotelería, Estado, Educación, Personal Fuerzas de seguridad, Contactos.

Art. 3 Se crea bajo el Comité Evaluador de Protocolos de actividades ESPECÍFICAS del Ministerio de Salud Pública de San Juan el cual tiene la función de analizar y recomendar la aprobación de protocolos para actividades exceptuadas.

8.20.3 Ley provincial Nro 2114 -P NUEVO

Se establece la vuelta al Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, desde las cero (0) hora del día 22 de agosto hasta las 24 hs del día 4 de septiembre de 2020, quedando exceptuados del ASPO solamente los Servicios esenciales, que quedan determinadas en dicha normativa.

8.21 PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO:

8.21.1 Decreto N° 1307/20

Adhiérase a lo dispuesto por el Decreto DNyU 677/2020 - APN-PTE en cuanto sea de aplicación a la provincia y conforme las condiciones que aquí se detallan.

8.22 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO:

8.22.1 Decreto N° 468

(16/03/2020),

"Protocolo de cuarentena para la provincia de tierra del fuego, Antártida e islas del atlántico sur" (ver Boletín Oficial de la provincia N°4560, no se encuentra disponible online).

8.22.2 Decreto. N° 556/20

(06/04/2020)

Se instruye al Ministerio de Salud, al Ministerio de Trabajo y Empleo y al Ministerio de Producción y Ambiente, a trabajar en conjunto para el momento en que se disponga el levantamiento parcial, progresivo o total de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio.

8.22.3 Decreto N° 601/20

(17/04/2020)

Crea el Programa Solidario de emergencia "SOSTENER TRABAJO" destinado a los trabajadores de la construcción. Designa al Ministerio de Trabajo y empleo como autoridad de aplicación.

8.22.4 RESOLUCIÓN M.S. N° 240/20

(9/03/2020)

Crea el Comité Operativo de Emergencias (COE), que será responsable de planificar, definir, coordinar y evaluar las medidas destinadas a contener, retardar y mitigar la propagación de la enfermedad en la población con competencias para la implementación de las medidas que corresponda tomar y delegación de las áreas que consideren para el control de los ingresantes a la Provincia y se designan los integrantes del COE y se aprueba el Protocolo Provincial para el manejo de COVID - 19.

8.22.5 RESOLUCIÓN M.S. N° 286/20

(17/03/20)

Se instruye a los superiores de las distintas dependencias del Ministerio de Salud Provincial a determinar las actividades que deben continuar prestándose de manera regular y aquellas que puedan realizarse en domicilio del trabajador.

8.22.6 RESOLUCIÓN M.S. N° 297/20

Aprueba la reglamentación del "Protocolo de Cuarentena para la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", donde se incorporaron diferentes actividades exceptuadas de lo dispuesto en el art. 2° del Decreto Provincial N° 468/20, cuyos alcances fueron ampliados por la Resolución M.S. N° 299/20.

8.22.7 RESOLUCIÓN M.S. N° 718/20

Aprueba los Protocolos y Procedimientos a cumplir a los efectos del inicio de las actividades habilitadas en el marco de las Decisiones Administrativas N° 490/20 artículo 1°, p. 3,4,5,6 y 7 de la misma, y N° 524/20.



Aprueba el PROTOCOLO GENERAL por el que se determinan medidas básicas, generales y obligatorias a tener en cuenta por los distintos rubros que paulatinamente comenzaran sus actividades.

8.22.8 RESOLUCIÓN M.S. N° 738/20

Aprueba el protocolo para el inicio de la actividad de la construcción para obras pública y privadas. En relación a las obras privadas solo se autorizarán aquellas que se lleven a cabo en construcciones que no están habilitadas, salvo para obras en el exterior. Se deberá contar previamente con el plan de contingencia aprobado por el COE de acuerdo a los parámetros y procedimiento indicado en el Anexo.

8.22.9 RESOLUCIÓN M.T. y E. N° 105/20

Amplía la guardia mínima necesaria a los efectos de dar respuesta a los numerosos reclamos laborales recibidos en los ámbitos del Ministerio de Trabajo y Empleo, habilitando a las Direcciones de Higiene y Seguridad y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Judiciales a desarrollar las funciones que le son inherentes. Establece el horario de atención 10 a 15 hs. lun a vier. Por último, establece que en el caso que sea necesario realizar audiencias en cumplimiento de las tareas mencionadas, las mismas serán bajo la modalidad de videos conferencias, pudiendo asistir las partes que no tengan los elementos tecnológicos, debiendo cumplir con las medidas de salubridad.

8.23 PROVINCIA DE TUCUMÁN:

8.23.1 Decreto de Necesidad y Urgencia N°1

(13/03/2020)

Declaración de Emergencia Epidemiológica. (ver Boletín Oficial de la provincia, no se encuentra disponible online).

8.23.2 Decisión Administrativa 607/2020

DECAD-2020-607-APN-JGM

8.23.2.1 Actividades y servicios exceptuados en la Provincia de Tucumán.

8.23.2.2 Protocolo para producción para la exportación, y para procesos industriales específicos, con autorización previa del ministerio de desarrollo productivo.

8.23.2.3 Medidas de Seguridad dispuestas para el ejercicio de Profesiones Liberales en Tucumán.

8.23.2.4 Protocolo de prevención covid19 abril 2020. (basado recomendaciones de la SRT, OUCRA y la Resolución MTEySS N° 219/20).

8.23.2.5 Protocolo de Seguridad Covid19: Apertura de comercios.

8.23.3 Plan de contingencia provincial

<http://msptucuman.gov.ar/wordpress/wp-content/uploads/2020/06/Plan-de-Contingencia-COVID19-2da-Edici%C3%B3n-007-WEB.pdf>

8.23.4 Decreto de Necesidad y Urgencia 15/20

(B.O. 18/07/2020)

Encomiéndase al Comité Operativo de Emergencia de Tucumán el dictado de las disposiciones reglamentarias relativas a la limitación de circulación y a la realización de actividades económicas, industriales, comerciales o de servicios, previstas en los artículos 4° y 6° del DNU N° 605/20

<https://boletin.tucuman.gov.ar/boletin#78007>

8.23.5 Compendio Emergencia Sanitaria COVID-19



<http://www.mecontuc.gov.ar/covid19-tucuman.pdf>

9 PROTOCOLOS DE SALUD, SEGURIDAD E HIGIENE PARA ACTIVIDADES EXCEPTUADAS:

- Protocolo de actuación agroalimentario (abarca cosecha y acopio de granos, frutas y hortalizas, apicultura, tambos, sector agropecuario en general, producción de alimentos lácteos e industrias frigoríficas)
- Protocolo para empresas santafesinas
- Protocolos corredores seguros para el transporte de cereal
- Protocolo para la logística y transporte de mercaderías
- Protocolo para el comercio mayorista y minoristas
- Protocolo para el transporte automotor de pasajeros
- Protocolo para la venta de mercadería ya elaborada de comercios minorista, a través de plataformas de comercio electrónico, venta telefónica y otros mecanismos que no requieran contacto personal con clientes y únicamente mediante la modalidad de entrega a domicilio con los debidos resguardos sanitarios, protocolos y planificación de la logística
- Protocolo para peritos y liquidadores de siniestros de las compañías aseguradoras que permitan realizar la liquidación y pago de los siniestros denunciados a los beneficiarios y a las beneficiarias
- Protocolo para ópticas con sistema de turno previo
- Protocolo para la atención médica y odontológica programada, de carácter preventivo y seguimiento de enfermedades crónicas con sistema de turno previo, y para laboratorios de análisis clínicos y centros de diagnósticos por imágenes, con turnos previos
- Protocolo para establecimientos que desarrollen actividades de cobranza de servicios e impuestos
- Protocolo para oficinas de rentas de las provincias, de la ciudad autónoma de Buenos Aires y de los municipios, con sistemas de turno y guardias mínimas
- Protocolo para la actividad registral nacional y provincial, con sistema de turnos y guardias mínimas
- Protocolo para la producción para la exportación con autorización previa del Ministerio de Desarrollo Productivo
- Protocolo para procesos industriales específicos, con autorización previa del Ministerio de Desarrollo Productivo
- Protocolo de salidas de personas con discapacidad
- Protocolo para el sector viveros

9.1 COVID - Protocolos Oficiales

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - SENASA Lineamientos de Buenas Prácticas para la Producción Agropecuaria para el COVID 19 - Sectores Ganadería y Plantas Frigoríficas

9.1.1 [PROTOCOLO COVID GANADERIA.](#)

9.1.2 [PROTOCOLO COVID PLANTAS FRIGORIFICAS](#)

9.2 PROTOCOLOS OFICIALES AUTORIZADOS MEDIANTE EL ANEXO del DNU N° 459/20

- 1) Automotriz y autopartes (Asociación de Fábrica de Automotores y Asociación de Fábricas Argentinas de Componentes)
- 2) Electrónica y electrodomésticos (Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina y Unión Obrera Metalúrgica)

- 3) Indumentaria (Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria)
- 4) Productos del Tabaco (Cámara de la Industria del Tabaco)
- 5) Metalurgia, Maquinaria y Equipos (Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina y Unión Obrera Metalúrgica)
- 6) Calzado (Federación Argentina de la Industria del Calzado y afines)
- 7) Gráfica, Ediciones e Impresiones (Federación Gráfica Bonaerense y Federación Argentina de la Industria gráfica y afines)
- 8) Madera y Muebles (Federación Argentina de la Industria Maderera y afines)
- 9) Juguetes (Cámara Argentina de la Industria del Juguete)
- 10) Cemento (Asociación de Fabricantes de Cemento Portland y Asociación Obrera Minera Argentina)
- 11) Productos Textiles
- 12) Manufacturas del Cuero (Cámara Industrial de las Manufacturas del Cuero y afines de la República Argentina)
- 13) Neumáticos (Cámara de la Industria del Neumático)
- 14) Bicicletas y Motos (Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina y Unión Obrera Metalúrgica)
- 15) Química y Petroquímica (Cámara de la Industria Química y Petroquímica)
- 16) Celulosa y Papel (Asociación de Fabricantes de Celulosa y Papel)
- 17) Plásticos y subproductos
- 18) Cerámicos (Cámara de Pisos y Revestimientos Cerámicos y Cámara Industrial de Cerámica Roja).

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/337252/dec459.pdf>

10 Protocolos y Recomendaciones Publicados en la web Argentina.gob.ar:

10.1 Protocolos sanitarios por actividad

[En vuelo y en tierra](#) (Aerolíneas Argentinas)

[Agricultura familiar](#)

[Alimentos y bebidas](#)

[Alojamientos Turísticos](#)

[Apicultura](#)

[Automotriz](#)

[Aves](#)

[Bicicletas](#)

[Calzados](#)

[Celulosa y papel](#)

[Cemento](#)

[Cerámica](#)

[Cuero: manufaturas](#)

[Electrónica y electrodomésticos](#)

[Esquila](#)

[Establecimientos Gastronómicos](#)

[Forestal](#)

[Frigoríficos](#)

[Frutihortícola: establecimientos de comercialización mayorista](#)

[Ganadería](#)



[Gráfica, ediciones e impresiones](#)

[Indumentaria](#)

[Juguetes](#)

[Lechería](#)

[Madera y muebles](#)

[Mercados de cercanía](#)

[Metalurgia, maquinaria y equipos](#)

[Motos](#)

[Neumáticos](#)

[Nuez](#)

[Obra Pública](#)

[Obras en construcción](#)

[Ovino](#)

[Pesca](#)

[Plantas y Flores](#)

[Plásticos](#)

[Porcinos](#)

[Química](#)

[Tabaco](#)

[Textiles](#)

[Transporte](#)

10.2 Recomendaciones sanitarias

[Autorización de derivaciones e internaciones](#)

[Barrios Populares](#)

11 UNIÓN DE ASEGURADORAS DE RIESGOS DEL TRABAJO (UART):

La Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (UART) es la cámara de ART de la República Argentina. Sobre la base del material de las ART y autoaseguradas, la UART elaboró recomendaciones para el armado de 8 protocolos de las siguientes actividades:

- 1) Salud
- 2) Colaboradores de la salud
- 3) Comercio
- 4) Transporte
- 5) Industria
- 6) Personal De la vigilancia
- 7) General
- 8) Geriátricos

<http://www uart.org.ar/~uart/recomendaciones-por-actividad-2/>

12 INFORMACIÓN SOBRE COVID-19 PUBLICADA POR LAS ASEGURADORAS DE RIESGOS DEL TRABAJO:

Listado de ART/EA, que presentan información de acceso público sobre el covid-19, en sus páginas web.



12.1 ASOCIART

<https://www.asociart.com.ar/>

12.2 BERCKLEY

<https://www.berkley.com.ar/art#>

12.3 CAJA POPULAR ART

http://www.cajapopular.gov.ar/art_formularios.php

12.4 EXPERTA ART

<https://www.experta.com.ar/blogg/lineamientos-protocolo-covid19/>

12.5 FED. PATRONAL

<https://www.fedpat.com.ar/novedades/art/procedimiento-de-denuncia-coronavirus-fedpat-13052020>

12.6 GALENO

<https://www.galenoseguros.com.ar/seguros/coronavirus.html>

12.7 GOB PCIA. BS. AS

<https://portal-coronavirus.gba.gob.ar/>

12.8 INST. AUTARQ. E.R

<https://www.institutoseguro.com.ar/prevencion-covid-19-y-dengue/>

12.9 M. ROSARIO

<https://www.rosario.gob.ar/web/servicios/salud/prevencion-y-promocion/coronavirus-cuidados-y-recomendaciones>

12.10 MUTUAL PETROLEROS

<http://www.meopp-art.org.ar/home>

12.11 OMINT ART

<http://www.omint.com.ar/website2/default.aspx?tabid=5589>

12.12 PREVENCION ART

<http://web.gruposancorseguros.com/ar/es/home-art/actualidad>

12.13 PROD. DE FRUTAS

<https://www.plusart.com.ar/descargas/covid19/Comunicacio%CC%81n%20Cientes%20-%20Res%2038-2020%20COVID19.pdf>

12.14 PROVINCIA ART

<https://www.provinciart.com.ar/articulos/328-entre-todos-podemos-disminuir-el-contagio.html>

<https://www.provinciart.com.ar/coronavirus>

12.15 RECONQUISTA



http://www.reconquistart.com.ar/v2/publica/index.php?id_seccion=38

12.16 S. ESTERO

<http://www.msaludsgo.gov.ar/web2/?cargar=seccion&id=80>

12.17 SWISS MEDICAL

<https://www.swissmedical.com.ar/smgnewsite/smgart/cobertura-art.php>

12.18 VICTORIA

https://www.victoria.com.ar/wp-content/uploads/2020/04/victoria_art_recomendaciones.pdf